

NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



LIMITADO  
E/CEPAL/L.195  
14 de mayo de 1978  
ORIGINAL: ESPAÑOL

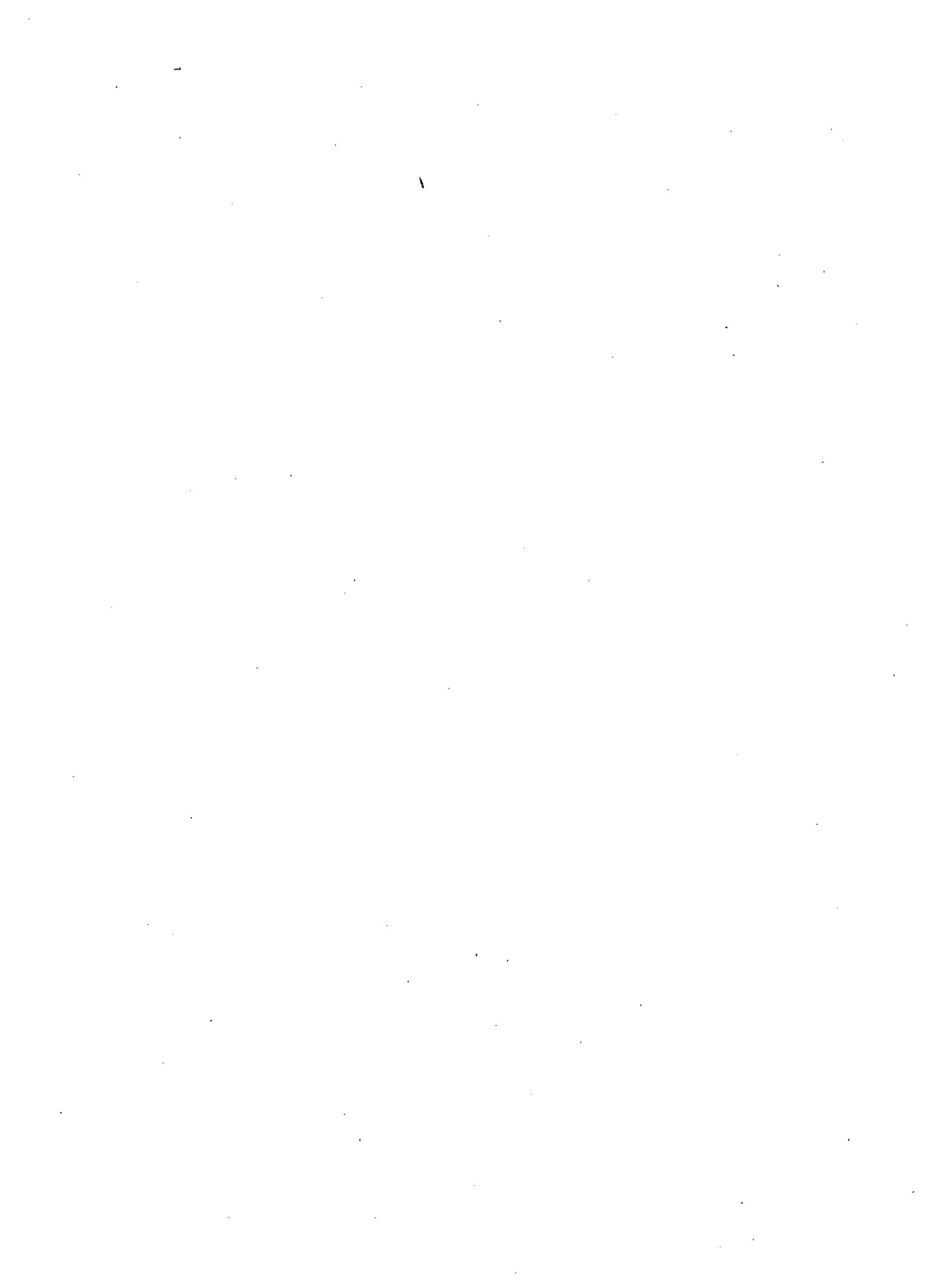
CEPAL

Comisión Económica para América Latina

ALALC: EL PROGRAMA DE LIBERACION COMERCIAL Y SU RELACION CON  
LA ESTRUCTURA Y LAS TENDENCIAS DEL COMERCIO ZONAL \*/

---

\*/ Este trabajo ha sido preparado por la CEPAL a solicitud del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC para dar cumplimiento a la Resolución 370 (XVIII) de la Conferencia de las Partes Contratantes.



INDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCION .....	1.
I. EL PROGRAMA DE LIBERACION COMERCIAL .....	3.
1. Listas nacionales .....	6.
2. La lista común .....	6.
3. Las listas de ventajas no extensivas en favor de los países de menor desarrollo económico relativo .....	7.
4. Los acuerdos de complementación .....	8.
II. LA LIBERACION DEL COMERCIO INTRAZONAL .....	14.
1. La etapa inicial .....	14.
2. Evolución de las listas nacionales .....	15.
3. El estancamiento temprano de la lista común .....	16.
4. Las listas especiales de ventajas no extensivas en favor de los países de menor desarrollo relativo relativo .....	17.
5. Los acuerdos de complementación .....	18.
6. La utilización de las preferencias negociadas .....	20.
7. La erosión de los márgenes de preferencia .....	23.
III. EL PROGRAMA DE LIBERACION COMERCIAL Y SU RELACION CON LA EVOLUCION DEL COMERCIO INTRAZONAL .....	26.
1. El desarrollo de las negociaciones .....	26.
2. La declinación de la incidencia de los productos negociados en el intercambio zonal .....	26.
3. Utilización de los diferentes mecanismos para el comercio intrazonal de productos negociados .....	28.
4. Importancia variable del comercio de productos negociados .....	28.
5. El grado de concentración del comercio negociado..	30.

	<u>Página</u>
IV. ESTRUCTURA DEL COMERCIO INTRAZONAL .....	32.
1. La creciente importancia del intercambio intrazonal en el comercio total .....	32.
1.1 La dinamización del comercio intrazonal a partir de la vigencia del Tratado de Montevideo .....	32.
1.2 La orientación diversa pero creciente de los países hacia el mercado zonal .....	32.
1.3 La creciente propensión a comprar dentro de la Zona .....	33.
2. Los desequilibrios cuantitativos en el intercambio zonal .....	34.
2.1 Los saldos comerciales .....	34.
2.2 La concentración geográfica del comercio ...	35.
3. La composición del comercio intrazonal .....	37.
3.1 La creciente importancia de los productos manufacturados .....	37.
3.2 La composición de las exportaciones de manufacturas .....	38.
3.3 La concentración en un reducido número de productos .....	39.
CONCLUSIONES .....	41.
CONSIDERACIONES FINALES .....	47.
CUADROS	

## INTRODUCCION

Para considerar la situación actual del programa de liberación de la ALALC no es preciso extenderse mayormente en la consideración de los condicionamientos reales y formales que determinaron la adopción de su encuadre jurídico y, en buena medida, de su instrumental operativo, al suscribirse el Tratado de Montevideo, ya que estos son suficientemente conocidos.

Es sabido que la sustentación de un sistema preferencial para el comercio regional debía encontrar su compatibilización con las disposiciones del GATT, en razón de que varios de los países signatarios de ese instrumento eran asimismo Partes Contratantes del Acuerdo General.

El mecanismo negociador, a su vez, reflejó la situación real de las economías nacionales de las Partes Contratantes, de su vinculación económica en el ámbito regional y de la inserción de las mismas en el escenario mundial.

Esa resultante histórica difiere, sin duda, de los encuadres teóricos elaborados en la región desde antes de la concreción del Tratado de Montevideo hasta nuestros días y, luego de casi dos décadas de operación, los mecanismos establecidos no parecen ya adecuados para funcionar con eficiencia, de acuerdo a la experiencia recogida. Las propias partes interesadas han dado muestras reiteradas de su preocupación por la forma en que el proceso se ha venido desarrollando desde hace años y han tratado de buscar nuevas formas de acción, sin haber llegado a acordarlas a pesar de prolongadas tratativas negociadoras, como lo fueron las negociaciones colectivas que se desarrollaron durante los años 1974 y 1975. En esa oportunidad, luego de un examen amplio y bastante minucioso de los problemas de la ALALC y de posibles reajustes para orientar su actividad en consonancia con las aspiraciones de sus integrantes, se plantearon una serie de iniciativas que, luego de arduas confrontaciones, se plasmaron en un conjunto de proyectos. Si bien los mismos parecieron ofrecer bases para una solución compartida, ese resultado no llegó a concretarse. Luego de reiteradas tratativas las Partes transfirieron la decisión al

Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, al completarse las tramitaciones para su institucionalización como órgano superior de la Asociación. El Consejo ha visto demorada su instalación, por lo cual La Conferencia, en su Décimotavo Período de Sesiones Ordinarias, resolvió establecer un programa de trabajos y negociaciones preparatorios de la primera reunión del Consejo, que deberá celebrarse antes del 31 de julio de 1980 para considerar la reestructuración de la ALALC, frente a la terminación del período de transición.

Desde entonces a la fecha la situación de estancamiento que llevara a esa instancia negociadora no sólo ha persistido, sino que se ha acentuado, pues si bien el monto global del intercambio zonal ha seguido creciendo, puede apreciarse que ni los resultados son considerados satisfactorios por la mayoría de las partes, ni el aumento de los valores del comercio puede atribuirse directamente, en medida apreciable, a la acción de los mecanismos operativos de la Asociación.

## I. EL PROGRAMA DE LIBERACION COMERCIAL

El Tratado de Montevideo tiene por objeto establecer una zona de libre comercio -artículo 1-, a cuyo efecto en el capítulo II -artículos 2 a 17- instrumenta las disposiciones que las Partes Contratantes adoptaron para la liberación del intercambio recíproco, en el transcurso de un período de transición, destinado al perfeccionamiento de la Zona, cuya duración se fijó originariamente en doce años, a partir de la fecha de entrada en vigor del Tratado (Artículo 2).<sup>1/</sup>

La zona de libre comercio es una institución de carácter claramente comercial, cuyo objetivo consiste en establecer el régimen de más amplia libertad posible para el comercio entre los países que la integran. Su constitución no impone modificaciones de la política económica interna ni de la política comercial de los países miembros en su relación con el resto del mundo, aunque ciertos ajustes y modificaciones de las mismas pueden contribuir a facilitar la consecución de los objetivos comunes y a evitar desajustes inconvenientes.

Los objetivos generales de los representantes gubernamentales que elaboraron las bases del Tratado eran los que a continuación se indican:

- i) proporcionar la mayor estabilidad posible para el intercambio comercial existente entre los países participantes.
- ii) facilitar la ampliación de ese intercambio mediante la inclusión progresiva de nuevos productos, especialmente los manufacturados.
- iii) sustituir gradualmente, dentro de la Zona, las importaciones de procedencia extrazonal.
- iv) posibilitar el desarrollo de nuevas actividades de producción en los países miembros y la expansión de las existentes con el estímulo del mercado ampliado.

---

<sup>1/</sup> Ese término fue ampliado a 18 años -hasta el 31.XII.1980- por el Protocolo de Caracas, modificatorio del Tratado, suscrito el 12.XII.1969.

v) contribuir

- v) contribuir al incremento de la productividad mediante la mejor utilización de los factores de producción disponibles en la Zona.

Los medios previstos para la consecución de tales objetivos eran, a su vez, los siguientes:

- i) adopción de un programa de eliminación gradual de los gravámenes y las restricciones de todo orden aplicadas por los países miembros al intercambio recíproco,
- ii) implantación de un régimen preferencial zonal, de modo tal que las concesiones recíprocas que se otorgaran en cumplimiento del programa de liberación no se extendieran a terceros países,
- iii) establecimiento de un órgano permanente de supervisión del Tratado y de un mecanismo de reuniones anuales para adoptar las decisiones requeridas para el funcionamiento de la zona de libre comercio.

Se entendió que así se crearía "un cuadro institucional adecuado a una política comercial de sentido marcadamente dinámico, que conduzcan a la gradual complementación económica de los países miembros, a través de la expansión y diversificación del comercio intrarregional".

Al considerar el programa de liberación del intercambio el Tratado estableció los mecanismos acordados para el cumplimiento de los objetivos perseguidos. Para ello dispuso que las Partes Contratantes se reunirían por lo menos una vez por año para negociar entre sí reducciones de gravámenes y otras restricciones a la importación aplicables a los productos originarios de la Zona, a fin de eliminarlos gradualmente, para lo esencial del comercio recíproco, durante el período de transición ya mencionado. Dichas negociaciones serían selectivas en lo referente a los productos, fijándose un compromiso cuantitativo de liberación anual, que ascendía al ocho por ciento 1/ del promedio

---

1/ Esa tasa anual fue modificada por el Protocolo de Caracas, ajustándola a la extensión del período de transición, fijando al efecto el 2.9%, a partir del Noveno Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia.

ponderado de los gravámenes y otras restricciones vigentes para terceros países al 31 de diciembre del año precedente al de la negociación, registrándose los resultados en las Listas Nacionales de cada uno de los países miembros.

Las Partes Contratantes entendieron que con ese mecanismo negociador se adoptaba un procedimiento flexible, que permitiría una gran amplitud de maniobra en la selección de los productos a negociar anualmente y en la cuantía de las desgravaciones a efectuar en cada caso. Además, las concesiones incluidas en las listas nacionales serían eventualmente "retirables", mediante compensaciones adecuadas.

Como para constituir una zona de libre comercio no basta que cada país miembro libere de gravámenes y restricciones a las importaciones de procedencia zonal, sino que es menester llegar a la libre comercialización de los productos que constituyen lo esencial del comercio recíproco, el mecanismo de liberación comercial se complementó con un instrumento destinado a la unificación de las concesiones que negociarían las Partes Contratantes para llegar a cumplir tal requisito, que es la Lista Común. Esta lista debería incluir los productos que las Partes se comprometieran colectivamente a liberar totalmente de gravámenes y restricciones en el período de transición. La lista se integraría por tramos a negociar cada tres años, completando un mínimo de productos equivalente al 25% acumulativo, durante los tres primeros trienios, para llegar a lo esencial del intercambio en el cuarto. La inclusión de productos en la lista común sería definitiva y las concesiones otorgadas sobre los mismos irrevocables, debiendo materializarse la liberación total antes de concluir el período de transición.

Estos instrumentos básicos del programa de liberación se complementaron con las listas especiales de ventajas no extensivas otorgadas a cada uno de los países de menor desarrollo económico relativo por otras Partes Contratantes, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 32 y por los acuerdos de complementación por sectores industriales, previstos en el inciso b) del artículo 16 y actualmente

/reglamentados por

reglamentados por la Resolución 99(IV) de la Conferencia, que constituyen los llamados mecanismos auxiliares para el cumplimiento de los objetivos de liberación del intercambio. Se trata de dos casos en los que no juega la cláusula de la nación más favorecida, incluida en el artículo 18 del Tratado, y de instrumentos cuya permanencia está limitada a la duración del período de transición, en el primer caso por el texto mismo del ya citado artículo 32 y, en el de los acuerdos, por una disposición contenida en la resolución reglamentaria.

#### 1. Listas nacionales

Las Listas Nacionales constituyeron un elemento bastante dinámico hasta 1970, si bien el incremento mayor de concesiones a partir de 1968 se debe a la incorporación de Venezuela y Bolivia. Como puede observarse en el cuadro 1 de la primera negociación entre los siete iniciadores y de la inmediata de Colombia, que se sumó enseguida a ese grupo, resultó el acuerdo de 4268 concesiones. Al año siguiente, con la participación del Ecuador, luego de su adhesión al Tratado, el total de concesiones incluidas en las listas nacionales se elevó a 7601, cuando llegaron a sumar 9393. En 1968, al negociar Bolivia y Venezuela, se llega a un total de 10.382, el año siguiente a 10.869 y, en 1970, a 11.017. Desde entonces la actividad decae apreciablemente, como lo evidencia el hecho de que, hasta 1979, se agregan unas 200 concesiones, en su mayoría de escasa significación comercial.

#### 2. La lista común

En lo que se refiere a la lista común que debía aportar la base consistente para el perfeccionamiento de la zona de libre comercio, el estancamiento fue claro a partir de los intentos de negociación del segundo tramo, que debía agregar productos a la lista correspondiente al primer trienio, hasta alcanzar, por lo menos, el 50% del valor del intercambio zonal. Luego de engorrosas tratativas, pareció llegarse trabajosamente a una formulación que permitiera lograr dicho objetivo, mediante la admisión de salvaguardias estables en relación a los productos agropecuarios de significativa importancia comercial

/involucrados,

involucrados, muy particularmente en el caso de los países de menos desarrollo relativo. Sin embargo, en el momento de la decisión final, no se alcanzó la unanimidad requerida y la ampliación proyectada de la Lista no pudo ser aprobada. Durante un tiempo se efectuaron sondeos tendientes a reconducir la negociación y, al considerarse la extensión del período de transición y la consiguiente revisión de los instrumentos del programa de liberación, en el transcurso del IX Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia (Caracas, diciembre de 1969), las Partes Contratantes decidieron suscribir el Protocolo de Caracas, en el cual se dispuso que, a más tardar el 31 de diciembre de 1974, se establecerían nuevas normas para regular el compromiso de la lista común (artículo 4) y, entretanto "no será obligatorio el cumplimiento de los plazos y porcentajes previstos en el artículo 7 del Tratado". Esas nuevas normas fueron motivo de consideración durante las negociaciones colectivas efectuadas en 1974 y 1975 y, si bien hubo consenso para congelar el funcionamiento de la lista común hasta la finalización del período de transición ampliado, no se llegó a formalizar decisión alguna al respecto, en razón de que esas negociaciones no produjeron resultados concretos al decidirse, luego de cumplidas las instancias procesales previstas, que las mismas "continuarán en la oportunidad y en el foro en que lo determinen los órganos competentes de la Asociación".

3. Las listas de ventajas no extensivas en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

Estas listas especiales, si bien no son parte integrante formal del programa de liberación y contienen concesiones exclusivas, que hacen excepción a la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida, estuvieron destinadas a crear condiciones favorables para la participación dinámica y equitativa de los países destinatarios de las mismas dentro de la zona.

El Cuadro 2 proporciona las cifras que registra su evolución. Inicialmente el número de concesiones incluidas fue abultado (4239 en

1962, 5622 en el año siguiente, 6046 en 1966, 7161 en 1969), pero, como en el caso de las listas nacionales, tendió a estancarse pronto, mostrando sólo algún repunte cuando se acordó transitoriamente al Uruguay el goce de ese tipo de ventajas (1969). Desde entonces el total se acrecentó en 510 concesiones, de las cuales 62 fueron acordadas por Bolivia al Uruguay y 49 por este último país en favor de Bolivia (1977).

#### 4. Los acuerdos de complementación

El artículo 16 del Tratado prescribe que las Partes Contratantes, con el objeto de intensificar la integración y complementación de sus economías, podrán celebrar entre sí acuerdos de complementación por sectores industriales. El artículo 17, a su vez, dispone que esos acuerdos establecerán el programa de liberación que regirá para los productos del sector respectivo, y podrán contener, entre otras, cláusulas destinadas a la armonización de los tratamientos aplicables a materias primas y partes complementarias a utilizarse en los procesos de fabricación involucrados. También establece que las negociaciones de los acuerdos estarán abiertas a la participación de cualquier Parte Contratante interesada.

Al reglamentarlos inicialmente, la Conferencia, mediante la Resolución 15 de su primer período de sesiones ordinarias, dispuso que las reducciones y liberaciones resultantes de los acuerdos se incorporarían a las listas nacionales de los países participantes, con carácter irrevocable. Asimismo, en caso de que la participación fuera unánime, se incluirían automáticamente en la lista común. Dicha reglamentación fue modificada un año después, por la Resolución 48 (II), que la sustituyó, así como a la Resolución 16 (I), que facultaba al Comité para dictaminar sobre la compatibilidad de los acuerdos con los principios y objetivos generales del Tratado y para revisar las normas y procedimientos aplicables a los acuerdos. En la nueva reglamentación se mantuvo la obligación de incluir los productos negociados en ellos en las listas nacionales, pero no la relativa a la lista común, en caso

/de participar

reforma del reglamento.

de participar todos los países miembros. Se precisó el procedimiento que utilizaría el Comité para decidir sobre la compatibilidad y se dejó sin efecto la delegación anterior de capacidad para la eventual reforma del reglamento.

Como consecuencia de esa reglamentación, que implicaba la extensión de las concesiones negociadas en los acuerdos por vía de la cláusula de la nación más favorecida, no hubo mayores incentivos para la concertación de los mismos. Hasta fines de 1964 sólo se negociaron dos: el N<sup>o</sup> 1, sobre máquinas de estadística y análogas de cartulinas perforadas y el N<sup>o</sup> 2, sobre válvulas electrónicas.

En el Cuarto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia el reglamento se modificó nuevamente al aprobarse la Resolución 99 (IV), que permanece vigente. El objetivo fundamental de las Partes que propiciaron la reforma era eliminar la extensión automática de las concesiones a los países no participantes. Finalmente la innovación más destacable consistió en la aceptación de que los resultados de las negociaciones no se extendieran a las Partes Contratantes no intervinientes, salvo que mediara compensación adecuada, con excepción de los países de menor desarrollo relativo, que recibirían las concesiones sin compensación alguna. Cesó así la obligación de incluir las desgravaciones en las listas nacionales y la liberación comercial que se lograra como consecuencia de los acuerdos de complementación dejó de ser computable para el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el artículo 5 del Tratado.

Este cambio tenía por finalidad crear condiciones más propicias para la utilización de este mecanismo auxiliar de desgravación del intercambio y, además, algunos países de dimensión intermedia buscaban así una vía que estimaban propicia para su desarrollo económico, a cuyo efecto lograron una manifestación expresa de los tres países mayores de abstenerse de intervenir en acuerdos de complementación encaminados a facilitar la expansión industrial de los países de mercado insuficiente y de menor desarrollo económico relativo.

/Luego de

Luego de un período de inactividad y vacilaciones, en 1966 se negociaron dos nuevos acuerdos, de alcances reducidos, con la participación de sólo dos países, el Brasil y el Uruguay, (Nº3 Aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico y Nº4 Industria electrónica y de comunicaciones eléctricas, el segundo de los cuales dejó de regir el 30.VI.70). En 1967 se firmó el acuerdo Nº5 (Industria química), en el que participan todos los países miembros, ya que lo firmaron ocho y sus beneficios se extienden a los tres restantes, en su condición de países de menos desarrollo relativo.

En 1968 se negociaron otros dos acuerdos, el Nº6 sobre industria petroquímica entre Bolivia, Colombia, Chile y el Perú y el Nº7, entre la Argentina y el Uruguay, sobre bienes del hogar, siendo el primero formalmente un programa de desarrollo sectorial, mientras el otro tiene alcances bastante limitados.

El año siguiente se concertaron dos acuerdos más, el Nº8 (Industria del vidrio) entre la Argentina y México y el Nº9 (Equipos de generación, transmisión y distribución de electricidad) entre el Brasil y México. Además se amplió sustancialmente la definición del sector abarcado por el acuerdo Nº5, sobre la industria química.

En 1970 se acentuó la tendencia a negociar este tipo de acuerdos, insinuada a partir de 1966. En cierto modo puede vincularse este hecho a la constitución formal del Grupo Andino, que creó un área de preferencia reservada, dentro del marco preferencial global de la ALALC. Así se ve que, en tanto se inician los aprestos de la programación sectorial andina, los otros miembros de la ALALC intensifican sus negociaciones por la vía sectorial, utilizando el instrumento que permite evitar la extensión de las concesiones a los países que no participan en ellas. Así, durante ese año se firmaron siete acuerdos nuevos, los Nº10 y 11, entre la Argentina, el Brasil y México, sobre máquinas de oficina; el Nº12, entre el Brasil y México, el Uruguay y Venezuela sobre la industria fonográfica; el Nº14, entre el Brasil y México (Industrias de refrigeración y aire acondicionado y aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico; el Nº15, sobre la

/industria químico-

industria químico-farmacéutica, entre la Argentina, el Brasil y México y el N°16, entre la Argentina, el Brasil, Chile, México y Venezuela, sobre la industria petroquímica. También entonces se amplió el acuerdo N°9.

El siguiente año, si bien se suscribió un solo acuerdo el N°17, sobre refrigeración, aire acondicionado y aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico entre la Argentina y el Brasil, continuó siendo bastante intensa la actividad negociadora y se acordó la ampliación de los acuerdos N°14, 15 y 16, suscriptos el año precedente.

En 1972 se negociaron tres nuevos acuerdos, el N°18, sobre la industria fotográfica, entre la Argentina, el Brasil, México y el Uruguay; el N°19, sobre la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas, entre los mismos participantes que el anterior y el N°20, sobre colorantes y pigmentos, entre la Argentina, el Brasil, Chile y México. También se amplió el sector comprendido en el acuerdo N°12 y, nuevamente, el de los acuerdos N°5 y 16.

A partir de 1973 se aprecia una acentuada caída de las tratativas destinadas a la concertación de nuevos acuerdos, coincidente con la acentuación de la recesión mundial. Incluso los proyectos existentes no avanzan al ritmo de los años anteriores y recién en diciembre de 1975 se suscribió el acuerdo N°21, Industria química -excedentes y faltantes, entre la Argentina, Chile, México y el Uruguay. Poco después, en marzo de 1976, el Brasil se incorporó al mismo, haciendo uso de la opción establecida en el protocolo original.

En 1977 se concertaron tres acuerdos con la única participación de la Argentina y México en ellos. Son los números 22/23 y 24, sobre aceites esenciales, equipos de generación, transmisión y distribución de electricidad y la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas, respectivamente. Prosiguió el ajuste y la ampliación de varios de los acuerdos anteriormente negociados, y se renegociaron las concesiones negociadas con limitación temporal, modalidad que se ha

/acentuado en

acentuado en los últimos tiempos y que los interesados directos consideran adecuadas para promover el intercambio y crear condiciones propicias para su consolidación en el caso de sectores bastante sensibles.

Finalmente, en 1978 fue suscripto el acuerdo N°25, entre la Argentina y México, sobre productos de la industria de lámparas y unidades de iluminación. En el mismo año se produjo la incorporación de México al acuerdo N°1, luego de las negociaciones correspondientes, y prosiguieron los estudios y tratativas para la conclusión de otros tres, que parecen ofrecer perspectivas de entendimiento entre los países directamente interesados. Además se procedió a la incorporación de nuevos productos en los sectores correspondientes a los acuerdos Nos. 10, 15, 16, 21, 22, 23, y 24 y se negociaron 72 concesiones permanentes y 1032 temporales.

El cuadro 3 registra los países participantes, el número de productos comprendidos en el respectivo sector y el de las concesiones incluídas en cada uno de los 25 acuerdos suscritos hasta la fecha. Vemos así que el total de concesiones negociadas asciende a 3576, para un total de 2134 productos. De ellas aproximadamente el 86% corresponden a la Argentina, el Brasil y México, con una participación individual muy semejante (28.7; 27.3, 29.7, respectivamente); Chile les sigue muy lejos, con el 4.5%, luego el Uruguay 3%, el Perú 2.2%, Colombia 1.8%, Venezuela 1.6% y Bolivia 1.1%.

La preponderancia de los países grandes aparece muy claramente y puede apreciarse que por esta vía de los acuerdos de complementación han encontrado un cauce expedito para negociar sobre la base de reciprocidad estricta, al amparo de la extensión de sus concesiones a las Partes Contratantes no intervinientes en los acuerdos, salvo los de menor desarrollo relativo, los cuales, por otra parte, muy difícilmente encontrarían oportunidades aprovechables a corto plazo.

/Estos acuerdos

Estos acuerdos, tal como se han negociado hasta ahora, en casi todos los casos constituyen meros programas de desgravación para el uso exclusivo de las partes intervinientes pues, como acabamos de decir y la experiencia práctica lo ahorra, los países de menor desarrollo relativo que formalmente podrían hacer uso de las preferencias pactadas no están en condiciones de hacerlo.

Salvo el caso del acuerdo N°6, que fue concebido como la base de un programa de desarrollo sectorial por los cuatro signatarios - Bolivia, Colombia, Chile y el Perú - y prácticamente no ha funcionado, no incluyen elementos que impliquen algún intento explícito de programación industrial. Sin embargo, varios de ellos establecen un conjunto de preferencias que constituyen arreglos específicos para la distribución de los mercados, especialmente en sectores donde la concentración productiva es más marcada y operan en forma exclusiva o dominante empresas de alcances transnacionales, cuyos principales centros productivos regionales están instalados en los países de mayor potencialidad económica y diversificación productiva.

De todas maneras la importancia de los acuerdos de complementación como instrumento auxiliar dinamizante del programa de liberación ha sido hasta ahora modestísima, ya que el comercio generado por los mismos, conforme a los datos suministrados por la Secretaría de la ALALC,<sup>1/</sup> representa algo menos del 7% de las importaciones de productos negociados y el 2.8% del total de las importaciones zonales del año 1977.<sup>2/</sup>

---

<sup>1/</sup> Cifras provisionales.

<sup>2/</sup> Véase Cuadro 8.

## II. LA LIBERACION DEL COMERCIO INTRAZONAL

### 1. La etapa inicial

En las primeras negociaciones los países miembros de la ALALC que habían llegado a establecer corrientes de intercambio comercial de cierta significación reguladas por acuerdos bilaterales, incorporaron prácticamente todas las preferencias incluidas en los mismos a sus respectivas listas nacionales que abarcaron así, desde el primer momento, una proporción elevada de su comercio recíproco, y en la mayoría de los casos esas preferencias eran de amplitud significativa (márgenes altos y con frecuencia tratamientos cambiarios beneficiosos). Además, conforme a las prescripciones del inciso c) del artículo 14, se fue incorporando a las listas un número creciente de productos que no formaban parte del comercio recíproco, lo cual explica la existencia de numerosas concesiones no requeridas por las Partes Contratantes, que constituyeron originariamente un aporte con miras a posibilidades eventuales inciertas y con márgenes establecidos prácticamente por decisión unilateral de las partes concedentes.

Los países con escasas vinculaciones comerciales en la región, que no habían participado en acuerdos bilaterales de comercio y pagos del tipo usual entre los países del Cono Sur, tampoco encontraron mayores dificultades para salvar la etapa de las negociaciones iniciales, cumpliendo con holgura los compromisos cuantitativos establecidos. Para ello bastó que atendieran algunos de los requerimientos prioritarios formulados por las demás partes en sus listas de pedidos de concesiones en la etapa preparatoria previa a cada rueda de negociaciones anuales. Además, ampliaron esas listas básicas, suficientes para cubrir el porcentaje ponderado de rebaja arancelaria anual fijado por el Tratado, con el agregado de productos que no eran objeto de comercio zonal y cuyo aprovechamiento futuro no era fácilmente previsible.

### /2. Evolución

## 2. Evolución de las listas nacionales

El desarrollo de las negociaciones anuales, a lo largo del primer quinquenio de vida de la ALALC fue propicio para la acumulación de un crecido número de concesiones, de muy variado valor comercial potencial. En ese período, aunque ya se manifestaron ciertas disconformidades por los resultados de la evolución del intercambio y se formularon los primeros planteamientos para reajustar sobre la marcha los mecanismos de liberación, sólo hubo una relativa retracción negociadora de parte de algunos países medianos - particularmente Colombia y Chile - y de los de menor desarrollo relativo, que también deseaban obtener la apertura generalizada de los mercados de los demás países miembros, por vía de la eliminación de los gravámenes y restricciones aplicables a sus exportaciones.

Durante ese período no se efectuaron cuantificaciones precisas del cumplimiento de las tasas de desgravación anual, entendiéndose que las mismas se cumplían con holgura en la generalidad de los casos.

A partir de 1967 se acentuaron las manifestaciones de insatisfacción de varios países medianos, y con cierto apoyo de los de menor dimensión, trataron de conseguir una transformación más profunda de la estructura de la ALALC, poniendo el acento no ya en la ampliación y aceleración del desarme aduanero, sino en la programación de las inversiones a escala zonal.

Ello condujo a la acentuación progresiva de la retracción negociadora de esos países y a la centralización de actividad restante en las desgravaciones acordadas por los tres países mayores.

La persistencia de las diferencias esenciales sobre los mecanismos adecuados para impulsar la integración regional y la alineación cada vez

/más definida

más definida en dos grupos principales que no llegaban a conciliar sus aspiraciones y puntos de vista dentro del marco operativo común, condujo finalmente a la salida subregional. Así, mediante la constitución de un mecanismo particular de características marcadamente diferentes al esencialmente comercial de la ALALC, los países del Grupo Andino entendieron encontrar el camino adecuado para alcanzar una distribución más equitativa de los beneficios potenciales de la cooperación económica y de la integración multinacional.

El hecho incidió asimismo sobre el funcionamiento del marco conjunto y la ALALC, que admitió la compatibilidad del Acuerdo de Cartagena con los compromisos emergentes del Tratado de Montevideo, mediante una decisión esencialmente política. Desde entonces la compartimentación de las negociaciones quedó prácticamente institucionalizada. Los países integrantes de la nueva entidad subregional concentraron su actividad negociadora dentro de ella y los tres países mayores de la ALALC lo hicieron crecientemente en el marco de los acuerdos de complementación y, en casos particulares que interesaban a los países de menor desarrollo relativo, utilizando las listas especiales de ventajas no extensivas.

En resumen, las negociaciones en listas nacionales se han paralizado en términos globales desde 1970 y ese mecanismo ha dejado de ser operativo a los fines previstos por el Tratado.

### 3. El estancamiento temprano de la lista común

Al tratar de los instrumentos del programa de liberación del comercio intrazonal, en los puntos 1. y 2. se ha hecho referencia a la función de la lista común como instrumento destinado a la consolidación multilateral de las desgravaciones para constituir la zona de libre comercio para lo esencial del intercambio. También se dijo que las negociaciones tendientes

/a lograr

a lograr la formación de la misma mediante cuatro etapas trienales, se estancó al llegar a la segunda instancia prevista, luego de varios intentos de alcanzar el consenso necesario en torno a una nómina que tenía apoyo ampliamente mayoritario, pero que encontró escollos particulares en relación a ciertos productos agrícolas de incidencia importante, a pesar de existir acuerdo para la introducción de salvaguardias especiales. Desde entonces, la mayor actividad desarrollada en relación a la situación emergente ha tendido a posponer formalmente su utilización y a postergar la decisión hasta el momento en que las partes contratantes examinen colectivamente la posible adaptación de sus compromisos a una nueva etapa de integración económica. Por lo tanto, constituye uno de los puntos a decidir en las negociaciones que han de efectuarse con motivo de la expiración del período de transición.

4. Las listas especiales de ventajas no extensivas en favor de los países de menor desarrollo relativo

Se trata, como ya se ha señalado de instrumentos accesorios, de carácter transitorio, que en la práctica han tenido escasa gravitación, ya que las concesiones otorgadas en ellas, si bien numerosas, en su gran mayoría no aseguran la existencia ni la permanencia de una preferencia especial relativamente estable, dado la posibilidad de negociaciones similares en los otros instrumentos de liberación (listas nacionales y acuerdos de complementación).

Por otra parte, puede apreciarse que la gran mayoría de esas concesiones no ofrecen posibilidades reales de aprovechamiento inmediato, si se tiene en cuenta las estructuras productivas actuales de los países destinatarios y su dudosa funcionalidad para inducir el desarrollo de nuevas actividades de ese orden en término previsible. La utilización de estas ventajas ha sido muy reducida, como lo muestra la escasa proporción de las que han sido utilizadas para la canalización de comercio. Es

/presumible que

presumible que dentro del reajuste operativo de la ALALC se busque instrumentar un mecanismo más estable y eficiente para impulsar la aceleración del desarrollo económico de los países de menor dimensión y de economías menos diversificadas. Al respecto se abre una vasta gama de posibilidades por vía de la cooperación amplia a escala multinacional y bilateral, dentro de la cual las preferencias comerciales seleccionadas pueden ser un componente importante, acompañadas de apoyos eficientes para la consecución de los objetivos nacionales de desarrollo de los mismos y su articulación equitativa dentro del conjunto regional.

#### 5. Los acuerdos de complementación

Al describir las características de estos acuerdos y su utilización por las partes contratantes se ha visto que han generado un crecido número de concesiones y, luego de un comienzo demorado, sirvieron para mantener una cierta actividad negociadora cuando se estableció la que debía cumplirse dentro de los mecanismos básicos del programa de liberación comercial. Vimos entonces que los países de mayor tamaño y economías más diversificadas prefirieron muy marcadamente buscar entendimientos por vía sectorial, en términos adecuados a los intereses en juego, frecuentemente ajustados conforme a una cierta distribución de mercados y a la especialización productiva, aprovechando las estructuras empresariales vinculadas. De todos modos, estos acuerdos que esencialmente no constituyen sino programas especiales de liberación que consagran un conjunto de preferencias relativamente equilibradas, desde el punto de vista de las expectativas de los participantes, sólo han contribuido modestamente a la expansión del comercio global de la Zona,<sup>1/</sup> aunque su aporte sea

---

<sup>1/</sup> Véase Capítulo I.4

ponderable para acentuar la diversificación de la estructura del mismo y, particularmente, la de las exportaciones de los tres países más activos en este campo.

El carácter de mecanismos auxiliares del programa de liberación y la transitoriedad que las condiciona en función de los términos de la Resolución 99 (IV) que los reglamenta, limita apreciablemente la proyección de los acuerdos. Esas limitaciones pueden ser removidas por la misma vía que consagró las actuales normas reglamentarias, ya que nada hay en el texto del Tratado que se oponga a ello.

Es por ello que se puede pensar en la utilización de este tipo de negociaciones sectoriales en etapas ulteriores de la integración económica zonal, acentuando el contenido integrador del mecanismo y dotándola a la vez, de permanencia y flexibilidad, de manera tal que facilite el desarrollo de la complementación producta y de la más amplia cooperación entre los países intervinientes.

Asimismo, se ha planteado la posibilidad de ensanchar el campo de aplicación de los acuerdos, abriendo la posibilidad de concertar acuerdos multisectoriales, que ofrezcan mejores posibilidades para la participación de todos los países y, especialmente, de los de menor desarrollo económico relativo, que hasta ahora no lo han logrado, a pesar de que formalmente podrían hacerlo sin necesidad de acordar contraprestaciones por las ventajas que eventualmente pudieran aprovechar.

En resumen, se trata de un mecanismo perfectible, que ofrece posibilidades de utilización estable, para avanzar en el camino de la integración real.

6. La utilización de las preferencias negociadas

Un rápido examen de la utilización de las concesiones negociadas en las listas nacionales para la canalización del intercambio entre 1962 y 1977, basado en las informaciones estadísticas preparadas por el servicio especializado de la Secretaría de la ALALC (cuadro 4), permite constatar que, luego de un período de progresivo incremento, el aprovechamiento de las preferencias permanece bastante estable a partir de 1971.

Durante el primer año de funcionamiento de la Asociación el porcentaje de ítems tarifarios NABALALC negociados que registraron movimiento para el conjunto de las operaciones de intercambio comercial zonal no alcanzó al 10%. Esa proporción resulta relativamente baja porque ha sido calculada incluyendo los 1 584 ítems de la lista nacional del Ecuador, que no dieron lugar a comercio alguno, ya que sólo entró en vigencia efectiva a partir de enero de 1963.

Por la razón indicada, puede considerarse que el porcentaje de utilización correspondiente al segundo año calendario de la actividad comercial de la ALALC es más representativo de la situación real en el comienzo del proceso con 17.2% de utilización del total de ítems incluidos en las listas nacionales de los nueve países miembros a esa fecha. Durante el bienio 1965-1966 la proporción fue del 24.2%. La incorporación de Bolivia y Venezuela en 1968 no introdujo variantes apreciables y, con leves altibajos, se llegó al 27.5% de aprovechamiento en 1970, para acercarse al 30% en el bienio siguiente y llegar a su máximo en 1974, con un registro del 32.6% y bajar un poco durante el último trienio, en el cual la utilización de las concesiones se mantuvo bastante estable, en torno al 29%. Esas cifras indican que la operatividad de las concesiones que las partes contratantes efectuaron mediante el mecanismo de las listas nacionales

/se reduce,

se reduce, aproximadamente, a una tercera parte del total, tomando en cuenta que los registros anuales de utilización se integran con un conjunto variable de ítems.

Esa proporción que, con oscilaciones moderadas, se mantiene desde el comienzo de la presente década, refleja con bastante claridad la estructura y el valor efectivo actual de las listas como elemento inductor de comercio. La proporción de ítems que han dado lugar a transacciones comerciales constituye lo esencial de las negociaciones entre las partes contratantes y puede considerarse que abarca casi todo el conjunto de productos requeridos con interés prioritario por una o varias de ellas para los cuales se acordaron concesiones.

El grueso de los ítems tarifarios que no registran movimiento a lo largo de todo el período está constituido principalmente por concesiones que cada una de las partes efectuó prácticamente por decisión unilateral, sin relación a solicitudes de interés de ninguna de las otras. Esa masa de concesiones acordadas inicialmente, como fuera señalado, para "agregar a las listas un número creciente de productos que aún no formen parte del convenio recíproco", conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Tratado, se caracterizó por la carencia de un valor de negociación inmediato, lo cual revelaba, desde la partida, que su capacidad de generar comercio a corto plazo era muy problemática o nula, y eso es precisamente, lo que revelan las estadísticas analizadas.

En el caso de las listas especiales los registros disponibles ponen en evidencia que la operatividad efectiva de las concesiones incluidas en ellas es proporcionalmente mucho menor a la constatada en el caso de las listas nacionales. El conjunto de las ventajas no extensivas de orden comercial otorgadas por las demás partes contratantes a Bolivia, el Ecuador y el Paraguay, en aplicación del inciso a) del artículo 32

/del Tratado,

del Tratado, sólo fue aprovechado en una proporción mínima, siempre inferior al 7%, y durante el último trienio apenas superó el 3%.

(Cuadro 5.)

En el caso del Uruguay, la situación es diferente. En primer lugar es el beneficiario más reciente de este tipo de ventajas, a partir de setiembre de 1967, cuando las Partes Contratantes admitieron que estaba transitoriamente en situación de recibir el tratamiento preferencial establecido en el Tratado para los países de menor desarrollo relativo, con algunas limitaciones, y autorizó expresamente el otorgamiento de concesiones comerciales no extensivas en su favor.

Recibidas las primeras concesiones por esta vía de las listas especiales en 1968, el porcentaje de aprovechamiento se aproximó al 10%, bajando un poco en 1972, para subir luego al 24% en 1975 y decaer algo en 1977, año en que la proporción superó apenas el 20%.

Las cifras precedentes son claras y categóricas. Evidencian un hecho conocido: las listas especiales de ventajas no extensivas en favor de los países de menor desarrollo relativo son largos catálogos de productos confeccionados en función de pedidos masivos de eliminación de gravámenes, sin ajuste a prioridades bien definidas, sin ponderación de la eventual operatividad de las concesiones y sin garantía de exclusividad, ya que las mismas preferencias pueden negociarse con más de un país de menor desarrollo relativo y también, en condiciones semejantes, como se ha hecho frecuentemente dentro del programa general de liberación.

En resumen, las constataciones cuantitativas sobre el aprovechamiento de las concesiones incluidas en las listas nacionales y especiales, pone de manifiesto el valor relativo de esos instrumentos como impulsores

/potenciales del

potenciales del intercambio zonal y la proporción, ya bastante estabilizada, de su operatividad respectiva.

Proporciona además orientaciones consistentes tanto para negociaciones comerciales futuras y como para un análisis más preciso y minucioso del valor efectivo de las preferencias.

#### 7. La erosión de los márgenes de preferencia

En el transcurso de la actividad de la ALALC la mayoría de los países miembros introdujo modificaciones en los niveles de gravámenes aplicables a las importaciones procedentes de terceros países de productos incluidos en los mecanismos de liberación comercial de la Zona. Esos cambios, que en ciertos casos alcanzaron una amplitud considerable, dieron lugar a negociaciones con el objeto de proceder a la restitución de aquellos márgenes de preferencia afectados que habían perdido su eficacia operativa, llegándose a arreglos aceptables para las partes interesadas.

En los últimos tiempos, particularmente desde 1977, en varios países se ha generalizado la rebaja de los gravámenes de sus tarifas aduaneras, de acuerdo con la orientación fundamental de las políticas económicas nacionales. La amplitud y la cuantía de las desgravaciones resultantes, que en algunos casos llega a abarcar casi totalmente a los productos incluidos en las listas nacionales y especiales y aún en acuerdos de complementación, motivó la preocupación de las Partes Contratantes, que en reiteradas ocasiones se ocuparon de ella a fin de precisar los alcances reales y las consecuencias de las medidas adoptadas sobre el conjunto de las preferencias zonales y explorar cuáles podrían ser los caminos viables adecuados para la eventual recomposición de los márgenes eliminados o disminuidos en forma tal que puede estimarse afectada su eficacia comercial. A ese efecto la Conferencia, en su Decimoséptimo Período de

/Sesiones Ordinarias,

sesiones ordinarias, al considerar las medidas y prácticas de comercio que afectan los intercambios zonales, encomendó expresamente al Comité Ejecutivo Permanente la actualización de los estudios de los márgenes de preferencia resultantes de las concesiones otorgadas por las Partes Contratantes en sus listas nacionales, en las de ventajas no extensivas acordadas a los países de menor desarrollo económico relativo y en los acuerdos de complementación. Dicho estudio, junto con el de las disposiciones de las que resultan restricciones no arancelarias de cualquier naturaleza a las importaciones, se orientaba a la adopción oportuna de providencias para la solución de los problemas creados en torno a los márgenes de preferencia resultantes de las concesiones otorgadas y a la aplicación de medidas restrictivas que limitan las posibilidades de expansión del intercambio zonal a sus más altos niveles.

Las tareas desarrolladas por el Comité, con el apoyo de su Secretaría Ejecutiva, durante el año 1970, permitieron compilar un cuadro bastante ilustrativo de la erosión de los márgenes de preferencia hasta mediados de ese año (Cuadro 6). El relevamiento efectuado puso en evidencia que existen casos de afectación casi total de las preferencias como consecuencia de la rebaja masiva de la tarifa general. También puede apreciarse que hay marcadas diferencias entre países, en función de las diversas orientaciones de las políticas arancelarias nacionales. Los datos recogidos permitieron constatar que dos países habían afectado más del 50% de las concesiones incluidas en sus listas nacionales, cuatro lo habían hecho en más del 50%, otros dos en el 40% y sólo dos de los restantes en menos del 20%. Con posterioridad a esa evaluación se acrecentó la rebaja arancelaria global en los países que han decidido una reducción acentuada y rápida de los niveles tarifarios, de manera que puede apreciarse que buena parte de las preferencias negociadas o ha sido eliminada o ha perdido operatividad.

/Si bien

Si bien existen antecedentes en materia de reposición de márgenes de preferencia, cabe preguntarse en qué medida sería posible alcanzar resultados satisfactorios recurriendo a las fórmulas aplicadas en anteriores oportunidades. Un examen general de la situación permite concluir, en primera instancia, que sería preferible acordar previamente los alcances de la actividad futura de la Asociación y los mecanismos operativos adecuados para encauzarla hacia la consecución de los objetivos comunes.

/III. EL

### III. EL PROGRAMA DE LIBERACION COMERCIAL Y SU RELACION CON LA EVOLUCION DEL COMERCIO INTRAZONAL

#### 1. El desarrollo de las negociaciones

El proceso negociador, después de una fase inicial auspiciosa en los años 1962-1964, durante la cual se logró reducir aproximadamente en un 25% de los gravámenes aplicables al intercambio intrazonal, aminoró fuertemente su avance en los años siguientes. En el período 1968-1971 se pudo observar una cierta reactivación a la que contribuyó el ingreso a la Asociación de Bolivia y Venezuela.

Después de este último año el proceso prácticamente se estancó en cuanto a las listas nacionales y especiales y sólo se observó una actividad negociadora de cierto peso en la suscripción y ampliación de acuerdos de complementación.

Inicialmente las concesiones negociadas en las listas nacionales superaban en número a las otorgadas en las listas especiales y los acuerdos de complementación. Durante los años sesenta esta situación cambió gradualmente y a partir de 1971 las desgravaciones incluidas en acuerdos de complementación constituyeron la gran mayoría (más del 80%) de las concesiones negociadas. La ampliación de acuerdos de complementación existentes aportó asimismo una proporción apreciable de las concesiones otorgadas a partir de 1971.

#### 2. La declinación de la incidencia de los productos negociados en el intercambio zonal.

El cuadro 7 resume los datos disponibles acerca de la participación porcentual de los productos negociados dentro del programa de liberación del comercio intrazonal, durante el período 1962-1977. Estos datos aunque incompletos, permiten constatar claramente la declinación significativa y persistente, a partir de 1968, del aporte de los productos negociados al total del intercambio entre las Partes Contratantes, si bien debe ponderarse que la fuerte baja de 1968 está influenciada en gran parte por la incorporación de Venezuela cuyas exportaciones de petróleo se reflejan en las importaciones de los países que satisfacen en parte sus necesidades de ese producto con compras de ese origen, y

/tratándose de

tratándose de un producto de gravitación sustantiva en el comercio zonal, que si bien no ha sido negociado, se importa habitualmente dentro de regímenes especiales, libre de gravámenes, lo que asimismo explica la razón de que el rubro de mayor incidencia actual en el comercio de la Zona no haya generado concesiones. Y esta situación se ha acentuado relativamente ya que el valor de las importaciones intrazonales de combustibles minerales y derivados sumaron alrededor del 18% del total de las mismas en 1977. Así, el proceso de decaimiento de la participación de los productos negociados dentro de la ALALC sigue hasta el final del período considerado, bajando aproximadamente a la mitad del máximo alcanzado en 1966, que ascendió al 88.9%.

Para una evaluación más ajustada del juego de las preferencias en el comercio intrazonal, además de lo indicado en relación a los combustibles minerales, conviene recordar que el comercio intrandino, que se canaliza a través de las preferencias especiales regidas por el Acuerdo de Cartagena, seguramente se registran como transacciones de productos no negociados dentro de la ALALC. Asimismo, el intercambio generado por diferentes arreglos bilaterales y por disposiciones unilaterales concordantes, para el desarrollo de un cierto tipo de comercio compensado de vehículos automotores y sus componentes, en condiciones especialmente preferenciales, no está negociado dentro del programa de liberación, si bien ha sido corriente invocar el Tratado de Montevideo, a modo de justificación o cobertura de las medidas adoptadas. El monto de las transacciones correspondientes al rubro genérico indicado alcanzó últimamente valores significativos y representó más del 4% de las importaciones totales de la Zona.

Las consideraciones precedentes permiten ubicar más precisamente la evolución del intercambio zonal y el juego de los diferentes incentivos y elementos impulsores. Las cifras expuestas son sin duda demostrativas de la disminución de la influencia de las preferencias tarifarias como agente determinante de la generación y acrecentamiento del comercio recíproco. Ello es coincidente con el rápido desarrollo de estructuras institucionales especializadas y el empleo de un

/instrumental cada

instrumental cada vez más complejo y eficiente para el apoyo de las exportaciones en casi todos los países miembros de la Asociación. Lo es también con el cambio creciente en el relacionamiento regional que, en el campo comercial, es atribuible en buena parte al proceso de negociaciones y reuniones abierto con la puesta en marcha de la ALALC.

3. Utilización de los diferentes mecanismos para el comercio intrazonal de productos negociados.

El intercambio amparado por concesiones otorgadas en las listas nacionales continúa siendo muy preponderante en el comercio intrazonal de productos negociados, aunque su incidencia ha disminuido gradualmente desde el 96.7% en 1962 al 88.2% en 1977 (cuadro 8). Al mismo tiempo el comercio que aprovecha las ventajas incluidas en las listas especiales aumentó levemente del 3.3% en 1962, al 5.2% en 1977, por lo que su incidencia en el intercambio intrazonal continúa siendo de muy reducida significación. El comercio basado en acuerdos de complementación ganó en importancia, especialmente durante la presente década y en los últimos años alcanza, como ya se ha dicho, alrededor del 7% de las importaciones intrazonales.

4. Importancia variable del comercio de productos negociados

El análisis del comercio de productos negociados, en base a los últimos datos estadísticos aceptablemente representativos disponibles, permite constatar que, en 1976, la participación del comercio de productos negociados en el total de las importaciones de cada uno de los países miembros presentó variaciones de amplitud considerable en relación al promedio general de la ALALC, que ese año fue de 44.4%. El cuadro 9 contiene los porcentajes correspondientes al intercambio de esos productos negociados en la relación comercial zonal.

Considerando la proporción de los mismos en el total de las importaciones de cada una de las Partes Contratantes, se aprecia que ella es relativamente baja en el caso de los países de menor desarrollo relativo, con un mínimo inferior al 6% correspondiente a Bolivia, que registró la participación individual más baja dentro del conjunto zonal, muy alejada del promedio general.

/Eso puede

Eso puede explicarse en gran parte por la creciente orientación de las compras de una amplia gama de productos industriales, no negociados dentro de la ALALC, hacia los principales productores zonales, que cuentan con apoyos eficientes, proporcionados por los respectivos mecanismos nacionales de promoción y desarrollo de las exportaciones y, en ciertos casos, también pueden beneficiarse mediante regímenes especiales de comercialización.

El Perú y Venezuela también registraron una participación muy baja del comercio de productos negociados en sus importaciones. El caso del Perú no deja de ser llamativo ya que, el porcentaje correspondiente apenas superó el 6%, con un considerable descenso desde 1972, cuando era algo más del 46%. El de Venezuela resulta en parte de las características particulares de sus relaciones comerciales en la región, del hecho de su ingreso más reciente a la ALALC y del dudoso valor comercial de gran parte de las desgravaciones incluidas en sus listas nacionales. Los demás países de tamaño mediano, a su vez, registraron porcentajes intermedios, relativamente próximos al nivel promedio. Para los tres de mayor dimensión la incidencia fue variable, de mediana a muy alta, con México muy poco abajo del promedio, la Argentina moderadamente arriba y el Brasil con el máximo individual zonal, que alcanzó al 82.4%.

Observando ahora lo ocurrido con las exportaciones zonales, el mismo cuadro muestra que países como Bolivia, el Ecuador y Venezuela sólo utilizaron los mecanismos preferenciales en una medida muy reducida, aunque cabe destacar también que se trata de países exportadores de combustibles minerales. En la Zona ese comercio está regulado por regímenes y procedimientos especiales de importación y, al menos en la mayoría de los casos, las compras son realizados por empresas estatales.

Los países de mayor tamaño exportaron una proporción relativamente alta de productos negociados, poniendo en evidencia la capacidad que tienen para el aprovechamiento rápido de las concesiones operativas.

Países de dimensión intermedia, como Chile y el Perú, y pequeños, tales como el Paraguay y el Uruguay registraron porcentajes más bien

/altos de

altos de productos negociados en el total de sus exportaciones, alcanzando el máximo el Paraguay, con el 81.5%, en base a la utilización de concesiones vigentes para un reducido número de productos de gran incidencia en el total de sus exportaciones zonales.

Asimismo el Paraguay y el Ecuador han exportado una alta proporción de productos negociados a los países medianos y más grandes, en tanto el porcentaje fue mucho menor en el intermedio entre países medianos.

Resulta así que la participación del comercio amparado por las concesiones negociadas dentro de los instrumentos operativos de la ALALC en las exportaciones zonales tendió a ser mayor en las de los países más pequeños hacia países más grandes. También fue relativamente alta en el comercio entre los países de mayor tamaño, mientras en los demás casos, con altibajos, la proporción ha tendido a ser menor.

##### 5. El grado de concentración del comercio negociado

El comercio negociado demuestra un grado de concentración igual o mayor que el correspondiente al intercambio intrazonal global.

Como se aprecia en el cuadro 10 generalmente basta tomar una muestra de los ocho productos principales, a nivel de siete dígitos de la NABALALC, para alcanzar una representatividad de alrededor del 50% o más de las importaciones negociadas de cada país. Vale destacar que los combustibles no se incluyen dentro de los productos negociados en los mecanismos de la ALALC. No obstante este hecho, se mantiene la concentración antes detectada en un reducido número de productos que, exceptuados los combustibles, en gran parte pertenecen a las mismas agrupaciones estadísticas dominantes en el intercambio global. Esta coincidencia se da, por ejemplo, para el café, los frutos comestibles, el cobre, el trigo y otros productos alimenticios. Por otro lado, los automotores y sus partes no aparecen entre los principales productos negociados, pues con frecuencia se comercian al amparo de arreglos especiales, y escasean los principales productos incluidos en el rubro de la maquinaria no eléctrica.

No es de extrañar que progresivamente haya menos coincidencia entre los componentes más importantes del intercambio intrazonal y del comercio negociado. Como se ha observado anteriormente, la proporción del intercambio que corresponde a productos negociados ha bajado continuamente en los últimos diez años. A un comercio inicial que en gran parte estaba cubierto por concesiones multilaterales, se agregaron con el pasar del tiempo muchos rubros nuevos, que no fueron objeto de concesiones tan amplias como las de los primeros años.

Entretanto se ha desarrollado un comercio mucho más diversificado, que no ha gozado siempre de preferencias para su mejor desenvolvimiento, debido a la menor disposición negociadora de las Partes, ya considerada al tratar de la evolución de los mecanismos de liberación comercial. Eso fue compensado, en muchos casos por los beneficios que, en forma creciente, proporcionaron los servicios nacionales de promoción de exportaciones.

#### IV. ESTRUCTURA DEL COMERCIO INTRAZONAL

##### 1. La creciente importancia del intercambio intrazonal en el comercio total

###### 1.1 La dinamización del comercio intrazonal a partir de la vigencia del Tratado de Montevideo

Durante el período 1962-1977 el comercio intrazonal duplicó su participación en las exportaciones totales y que, con la excepción del año 1973, las exportaciones intrazonales siempre crecieron en forma notablemente más rápida que las exportaciones totales (cuadro 11). El comercio intrazonal igualó en dinamismo a las exportaciones extrazonales durante el período de auge 1972-1974 y en el año 1975 las exportaciones intrazonales mantuvieron su valor mientras que las extrazonales bajaron significativamente. El intercambio intrazonal se ha convertido en un factor impulsor de la exportación global y también ha mostrado tener una cierta capacidad de amortiguación frente a un desarrollo desfavorable de las exportaciones extrazonales. La actual perspectiva de un crecimiento más lento de estas últimas refuerza la conveniencia de que se revaloricen las posibilidades que ofrece el mercado zonal para el crecimiento acelerado y sostenido de las exportaciones de los países de la ALALC.

###### 1.2 La orientación diversa pero creciente de los países hacia el mercado zonal

Entre 1962 y 1977 todos los países, excepto el Paraguay y Venezuela, aumentaron significativamente la orientación de sus exportaciones hacia el mercado zonal, multiplicándose la tasa de participación de este mercado en la mayoría de los casos (cuadro 12). Mientras en 1962 sólo superó el

/10 por ciento

10% para el Paraguay (32.1%) y la Argentina (12.7%), en 1977 seis países registraron una participación mayor del 20% y sólo Venezuela, cuyas exportaciones extrazonales de petróleo se acrecentaron violentamente en función de la evolución de los precios de ese producto, mantiene aproximadamente la proporción inicial, inferior al 7%. La importancia del mercado zonal aumentó sensiblemente para tres de los países pequeños (Bolivia, Ecuador y Uruguay), habiéndose reducido relativamente sólo en el caso del Paraguay, cuya participación inicial era la más alta de todas (de 32.6% pasó a 26.9%). También subió en forma apreciable para los países cuya participación inicial era muy baja, tal como es el caso de Colombia y México. La Argentina y el Brasil, que por el volumen de su comercio regional gravitan mucho en el total de la Zona, duplicaron prácticamente los respectivos porcentajes iniciales y, conjuntamente con Venezuela en buena medida determinaron el nivel y la tendencia general.

### 1.3 La creciente propensión a comprar dentro de la Zona

Las comparaciones basadas sobre las importaciones llevan a conclusiones generales similares a las precedentes, aunque con leves variaciones en cuanto a la posición individual de los países (cuadro 13). También aumentó notablemente la participación de las importaciones zonales en relación a los totales mundiales, aunque en menor proporción que la registrada por las exportaciones, debido a que el total de las importaciones de todo origen creció más rápidamente que las exportaciones globales. La mayoría de los países incrementó significativamente la orientación de sus compras hacia proveedores de la Zona. Al comparar el cuadro 13 con el cuadro 12 llama la atención el hecho que Bolivia, Paraguay, Perú, Chile y Uruguay

/muestran una

muestren una inclinación mucho mayor a comprar a proveedores zonales que la resultante de sus exportaciones a la Zona. En este contexto es significativo que los países grandes resultan ser los principales proveedores intrazonales mientras que los países pequeños y medianos muestran una tendencia acentuada a comprar dentro de la Zona. Es también importante constatar que durante el período de referencia, el Brasil disminuyó sensiblemente la propensión a comprar en la Zona hasta 1975, mostrando una recuperación parcial en el siguiente bienio, mientras que en el caso de la Argentina no tuvo mayores variaciones a partir de 1968. México, con algunos altibajos, siguió registrando una relación muy baja, que sólo alcanzó al 4.5% en 1977.

## 2. Los desequilibrios cuantitativos en el intercambio zonal

### 2.1 Los Saldos Comerciales

Las tendencias sugeridas por los cuadros 12 y 13 son corroboradas por los saldos del intercambio zonal (cuadros 14 y 15), al evidenciar que algunos logran acumular más o menos sistemáticamente saldos positivos, mientras que un grupo más numeroso registra saldos generalmente negativos. La Argentina, el Brasil y México - con algún bache - pertenecen a la primera categoría, en la otra están el Paraguay, el Perú, el Uruguay y, tradicionalmente, también Chile y el Ecuador. Este último país tuvo saldos positivos desde 1973 debido a sus exportaciones de hidrocarburos. Por la misma razón Bolivia tuvo saldos positivos en el período 1971-1977. Venezuela, que siempre fue un fuerte exportador de ese producto, obtuvo generalmente saldos positivos.

/Estas diferencias

Estas diferencias se observan con mayor claridad en el balance comercial entre la Argentina, el Brasil y México por un lado y Bolivia, Colombia, Chile, el Paraguay y el Uruguay, por el otro. El saldo comercial en favor de los países grandes es significativo y, en términos absolutos, tiende a aumentar rápidamente. Asimismo, en relación al valor de las exportaciones totales del primer grupo el déficit muestra creciente importancia y es de magnitud suficiente para respaldar la insatisfacción reiteradamente expresada de los países pequeños y medianos por los resultados del comercio intrazonal.

## 2.2 La concentración geográfica del comercio

A lo largo del período en observación disminuyó un poco la extrema concentración geográfica que caracterizó el comercio intrazonal en los años cincuenta. Sin embargo, sigue persistiendo la influencia de los factores que determinaron esa situación. Gravita todavía mucho en la intensidad de las relaciones comerciales la distancia geográfica entre los países, a la cual se agregan otros factores explicativos de orden estructural, como el tamaño y el grado de diversificación de sus respectivas economías.

El analizar del cuadro 16 permite constatar que, de las 110 vinculaciones bilaterales de comercio posibles, basta sumar un reducido número de las más importantes para explicar una alta proporción del comercio:

<u>Exportador</u>	<u>Importador</u>	<u>Porcentaje de las impor- taciones intrazonales totales</u>
Argentina	Brasil	9.0
Brasil	Argentina	6.4
Chile	Brasil	5.9
Argentina	Chile	5.6
Brasil	Venezuela	5.5
Argentina	Venezuela	4.1
México	Brasil	4.0
Bolivia	Argentina	3.0
Brasil	México	2.9
Colombia	Venezuela	2.8
Venezuela	Brasil	2.8
Total once vinculaciones		52.0

En consecuencia, el 10% de las corrientes comerciales posibles representa más del 50% de la importación intrazonal total. Como se puede apreciar, tiene especialmente mucho peso el intercambio entre Argentina, Brasil, Chile, Venezuela y México. En general se puede afirmar que las más importantes corrientes comerciales se dan entre los países mayores, entre países cercanos y entre los países proveedores de hidrocarburos por un lado y los países mayores por el otro.

### 3. La composición del comercio intrazonal

#### 3.1 La creciente importancia de los productos manufacturados 1/

El análisis de las exportaciones intrazonales de manufacturas pone en evidencia las diferencias de composición que presentan las correspondientes a cada uno de los países miembros de la ALALC, que son tanto o más importantes que los desequilibrios cuantitativos de intercambio. Tomando la participación de las manufacturas como un indicador global el cuadro 17 permite apreciar las siguientes diferencias estructurales:

i) La proporción de las manufacturas tiende a ser mayor en las exportaciones de los países de mayor dimensión y relativamente más desarrollados. Países como la Argentina, el Brasil y México, junto con Colombia y Chile en los últimos años, lograron incorporar una alta proporción (más del 50%) de manufacturas en sus exportaciones hacia la Zona.

ii) La participación de manufacturas es sumamente baja en los casos de Bolivia y Venezuela, debido al reducido dinamismo de este rubro en comparación con el resto de las exportaciones, constituidas en gran parte por petróleo, gas natural y derivados.

iii) Las exportaciones de los demás países sólo abarcan una proporción moderada de productos manufacturados (aproximadamente entre un 20 y un 40%).

La incorporación de las manufacturas en las exportaciones hacia la Zona no se ha desarrollado en los mismos términos para todos los países. La Argentina, el Brasil y Chile fueron importantes exportadores de manufacturas desde comienzos de los años sesenta. Colombia y México alcanzaron esta situación en la segunda mitad de esa década. El Uruguay y el Ecuador dinamizaron sus exportaciones de manufacturas recién en los años setenta. El desarrollo de la exportación manufacturera de Bolivia, el Paraguay, el Perú y Venezuela ha sido lento hasta la fecha.

---

1/ La definición de productos manufacturados utilizada corresponde a la CIIU Rev. 2.

En términos generales es muy significativo constatar que los productos manufacturados han acrecentado rápidamente su importancia en el intercambio zonal. Su participación creció del 23% en 1961 hasta una proporción que ya alcanza el 50% en los últimos años. Este aumento resulta especialmente significativo si se considera que las manufacturas sólo sumaron alrededor del 20% de las exportaciones globales de la Zona. Además, el mercado zonal absorbe actualmente alrededor de la tercera parte de las exportaciones manufactureras de los países miembros. Los hechos señalados ponen de manifiesto lo que diversas investigaciones más detalladas han revelado con bastante claridad: el mercado de la Zona y, en términos más amplios el de la región latinoamericana, juega un papel muy importante en el comercio de manufacturas producidas por los países del área.

### 3.2 La composición de las exportaciones de manufacturas

Las exportaciones de manufacturas se componen a su vez de diferentes categorías de productos cuyo peso relativo se relaciona con la dimensión y el grado de desarrollo del país exportador (cuadro 18). Así se puede constatar que los productos metalmecánicos constituyen una parte considerable de las exportaciones de los países mayores (más del 40% para México, más del 50% para la Argentina y más del 65% para el Brasil). Los países pequeños de menor desarrollo relativo como Bolivia, el Ecuador y el Paraguay se caracterizan por una concentración continuada y fuerte de su exportación manufacturera en los rubros tradicionales (alrededor del 80%), mientras que las exportaciones de países como Colombia, Chile, el Perú, Venezuela y el Uruguay, están compuestas en una proporción relativamente alta por manufacturas intermedias (generalmente bastante más del 40%) y, en proporciones variables, de productos tradicionales metalmecánicos.

Si bien no es sencillo extraer tendencias de la evolución histórica de las exportaciones industriales en base a los datos comentados, es posible apreciar que los desniveles actuales difícilmente se equilibrarán en los próximos años. Continuará seguramente la preponderancia de los países mayores en el intercambio intrazonal de manufacturas. La Argentina, el Brasil y México, junto con Colombia

/y Chile,

y Chile, exportan más del 90% del total intrazonal de manufacturas, y su participación en las exportaciones de productos metalmecánicos es todavía mayor. Es probable que los demás países medianos logren aumentar paulatinamente su participación tanto en la exportación global de manufacturas como en el intercambio de los productos más complejos. Sin embargo, la dimensión alcanzada por la exportación manufacturera del primer grupo de países es tal, que la brecha absoluta en capacidad exportadora tenderá más bien a aumentar que a disminuir.

### 3.3 La concentración en un reducido número de productos

El intercambio intrazonal demuestra una concentración bastante pronunciada en un reducido número de productos. En el cuadro 19 se puede apreciar que los 5 principales rubros de importación - tomados por capítulos de la NABALALC - cubren en casi todos los casos bastante más del 50% de las importaciones zonales de los países miembros. Se puede calcular que el petróleo y sus derivados, por sí solos, suman más del 15% del intercambio zonal y a esto habría que agregar todavía las significativas ventas de gas natural para determinar la importante incidencia de los combustibles minerales líquidos y gaseosos en dicho intercambio. Este rubro es seguido en importancia por otros productos primarios como los cereales y diversos productos alimenticios. Después de ellos se presentan las manufacturas como la maquinaria no eléctrica y el material de transporte y las semimanufacturas como el cobre y los productos de fundición de hierro y acero.

Existen apreciables diferencias en los patrones de importación de los países. El hecho que uno de ellos sea autosuficiente en combustibles o deba importarlos puede gravitar mucho sobre la composición de sus importaciones y exportaciones. En 1977 la Argentina, Colombia y Chile dedicaron 33, 30 y 20% respectivamente, de sus compras zonales a este rubro. Países que hasta hace poco fueron importadores, como México y el Perú, se han convertido recientemente en exportadores, y Colombia es un ejemplo del caso inverso.

La presente configuración del comercio intrazonal encuentra su explicación básica en la complementaridad natural que existe entre los países miembros - Venezuela y el Ecuador son proveedores de petróleo, Chile de cobre, el Brasil y Colombia de café, la Argentina de cereales, etc. A ese hecho se ha agregado en las últimas dos décadas una serie de circunstancias de carácter dinámico, como lo son el despliegue industrial acelerado acontecido en el Brasil, México y la Argentina, y la más lenta incursión de países medianos en ciertos sectores industriales intermedios.

Son varios los factores que han gravitado en la diversificación del comercio intrazonal. El Tratado de Montevideo entró en vigencia en el momento en que los países mayores de la región iniciaban el proceso de despegue industrial. Las políticas nacionales de sustitución de importaciones que se sistematizaron después de la segunda guerra mundial, se complementaron con las posibilidades generadas por el gradual surgimiento de un mercado regional. Por primera vez en su historia, los países de la región lograron acceder a mercados externos con incipientes volúmenes de exportaciones de productos no tradicionales y, particularmente, de manufacturas. El mercado regional, y sobre todo el del Cono Sur, fue el receptor casi exclusivo de esas primeras exportaciones. No cabe duda que las perspectivas de la conformación de un mercado zonal, que surgieron en la instancia inicial de la ALALC, contribuyeron a impulsar esas iniciativas renovadoras.

Luego, en la segunda mitad de los años sesenta, se agregó un factor de innegable importancia, debido a la instrumentación, por parte de varios países miembros, de políticas amplias para la promoción de las exportaciones que favorecieron especialmente a los productos no tradicionales. Además, el contemporáneo auge en la economía mundial facilitó a los países mayores de la Zona el desarrollo de la capacidad exportadora adquirida, permitiéndoles intensificar notablemente la colocación de productos manufacturados en mercados extrazonales.

/CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES

1. La puesta en marcha de la ALALC permitió superar la declinación del intercambio regional, acentuada a fines de la década de los 50. En 1962 se revirtió esa tendencia desfavorable y el comercio zonal entró en una nueva etapa de expansión sostenida que se mantiene hasta el presente.
2. El ritmo de crecimiento del comercio intrazonal es mucho más intenso y sostenido que el del intercambio global, observándose que el primero constituye una porción creciente del comercio global de los países miembros de la ALALC.
3. La estructura del comercio intrazonal es diferente a la del comercio global. Las exportaciones intrazonales - particularmente las de los países más grandes y de economías más diversificadas incluyen una proporción apreciablemente mayor de bienes manufacturados, con participación creciente de productos industriales complejos.
4. Los resultados del comercio intrazonal presentan desequilibrios cuantitativos y cualitativos:
  - i) Cuantitativos:
    - La Argentina, el Brasil y México acumularon frecuentemente saldos de comercio positivos.
    - Chile, el Perú, el Uruguay y el Paraguay y por largo tiempo el Ecuador y Bolivia han tenido saldos negativos.
  - ii) Cualitativos:
    - La estructura de las exportaciones tiene diferencias muy marcadas entre grupos de países.
    - Los países grandes, relativamente más desarrollados, exportan una proporción mayor de manufacturas.
    - Las exportaciones de manufacturas de esos mismos países comprenden a su vez, una proporción mayor de productos industriales complejos mientras que los de menor desarrollo relativo apenas acceden a esta fase exportadora.

- Varios países miembros consideraron que los desequilibrios comerciales indicados podrían acentuarse con el avance de las desgravaciones zonales y afectar la consecución de sus metas de desarrollo, si no se establecían ciertos mecanismos compensatorios y de apoyo a la concreción de sus objetivos prioritarios. Debido a esas apreciaciones llegaron prácticamente a la paralización de su actividad negociadora.

Otros países buscaron vías auxiliares para negociar al margen de la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida.

Debido a ello se acentuó el estancamiento del programa de liberación comercial, virtualmente paralizado, a partir de 1970.

5. Varios países que seguían considerando insatisfactorios los resultados obtenidos dentro de la ALALC buscaron, por su parte, una vía expedita para intentar avances más decididos sobre bases diferentes. Ello condujo a la concertación del Acuerdo de Cartagena, que pone el énfasis de su dinámica en la programación industrial sectorial y establece un marco preferencial más exigente para el comercio intra-subregional, dentro del ámbito preferencial global de la ALALC. De ese modo se polarizó en forma más definida cada uno de los circuitos operativos: uno dentro del acuerdo subregional y el otro en torno a los acuerdos de complementación de la ALALC en los cuales participan principalmente los tres países mayores de la región.
6. Mientras que la expansión del intercambio zonal mantuvo su ritmo y observó un comportamiento más regular y dinámico que el del comercio global, la proporción del comercio que se canaliza mediante la utilización de las preferencias negociadas dentro de la ALALC ha declinado en forma apreciable, al incorporarse al intercambio un creciente número de productos no amparados por concesiones y otros que se benefician con ventajas no negociadas dentro de los mecanismos de la ALALC.

7. El comercio intrazonal muestra una concentración bastante pronunciada en torno a un número reducido de rubros. Los combustibles líquidos y gaseosos representaron alrededor del 20 por ciento de las importaciones zonales del año 1977. El trigo y demás productos alimenticios ocupan igualmente un lugar destacado en el intercambio intrazonal. La maquinaria no eléctrica y el material de transporte fueron los principales componentes representativos de las manufacturas y los productos de fundición de hierro y acero lo fueron de las semimanufacturas.
8. El comercio intrazonal de productos negociados presenta una concentración igual o mayor que la del total de la Zona. Exceptuados los combustibles, que se comercializan prácticamente al margen del juego de los gravámenes arancelarios y no han dado lugar a negociaciones dentro de la ALALC, y los automotores y sus partes, que en buena medida han sido objeto de arreglos especiales, al margen de sus mecanismos de liberación, hay bastante coincidencia en los principales rubros restantes, si bien ésta tiende a reducirse con el crecimiento relativo del comercio no negociado.
9. El avance de la proporción de productos no negociados en el intercambio zonal pone de manifiesto que el apoyo prestado por los mecanismos nacionales de promoción y desarrollo de las exportaciones puede producir efectos similares a los de las preferencias arancelarias. La evolución de los últimos años muestra que, en la medida que los beneficios proporcionados por los servicios competentes han permitido mejorar las condiciones de la oferta asegurando una adecuada competitividad, se ha expandido considerablemente el comercio intrazonal que no goza de preferencias acordadas dentro del programa de liberación de la ALALC. Para una estimación más precisa del juego de los diferentes instrumentos conviene tener presente la incidencia relativa de los productos no negociados que

/que se

que se importan al amparo de regímenes especiales y frecuentemente son objeto de comercialización exclusiva por entes estatales, como el petróleo y sus derivados, cuya incidencia en el total del comercio intrazonal sumó alrededor del 20 por ciento en 1977. La importación de vehículos automóviles y, particularmente de componentes destinados a procesos de ensamblado, que constituye un rubro de participación bastante ponderable y creciente, también se beneficia en muchos casos de preferencias resultantes de arreglos específicos. Por otra parte, el comercio intrandino, que se canaliza al amparo de preferencias resultantes del juego de los mecanismos del Acuerdo de Cartagena, también queda englobado dentro del comercio no negociado en los registros estadísticos de la ALALC.

10. En los últimos años se ha acrecentado en forma notable la erosión de las preferencias negociadas por las Partes Contratantes durante el transcurso de la vida activa de la ALALC. También se ha acentuado, en ciertos casos, la aplicación de medidas restrictivas directas, de diversa naturaleza, que afectan el desarrollo del comercio intrazonal.
11. La experiencia ha puesto de manifiesto que las diferencias reales existentes entre los socios requieren mecanismos adaptables a la consideración de las diferentes situaciones que plantea la realidad. Ha demostrado también, una vez más, que un mecanismo multilateral, esencialmente comercial, tiene su dinámica condicionada por la capacidad de avance de la parte más débil.

La conjunción de las limitaciones reales y las características intrínsecas del mecanismo determinaron, en gran parte, la paralización conocida y corroborada por elementos de juicio objetivos del programa de liberación del comercio intrazonal establecido por el Tratado. Las Partes Contratantes han debatido los problemas planteados por esa situación desde hace tiempo.

/Desarrollaron una

Desarrollaron una extensa actividad negociadora en 1974 y 1975 en busca de bases adecuadas para esa reestructuración. Tuvieron presente las dificultades a superar y, tratando de conciliar intereses y opiniones, llegaron a elaborar numerosos proyectos, entre los cuales seleccionaron los de mayor importancia para lograr un acuerdo aceptablemente equilibrado que contara con el indispensable apoyo unánime.

Además, hubo coincidencia de opiniones sobre la conveniencia de una mayor flexibilidad funcional, que abriera el camino para el desarrollo de la cooperación entre los países miembros.

En ese orden de ideas se estimó adecuado evitar compromisos rígidos de orden cuantitativo y temporal y se exploró la posibilidad de ajustar la vinculación multilateral mediante algún tipo de compromiso mínimo para consolidar la base del sistema preferencial, eventualmente ampliable en base al consentimiento unánime, y sin sujeción a términos fijos ni a metas preestablecidas.

Al dilatarse la posible decisión, ésta fue transferida finalmente al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación, que deberá considerar todo lo referente a la reestructuración de la misma, conforme a los términos establecidos por la Resolución 370 (XVIII) de la Conferencia.

Se consideró también con bastante detenimiento la posible instrumentación de mecanismos expeditos para canalizar las acciones parciales y temporales, por vías independientes, de modo tal que dos o más Partes Contratantes pudieran convenir avances conjuntos a su alcance y de su interés particular inmediato, mediante acuerdos de contenido tan amplio como fuere preciso para facilitar el equilibrio de resultados. Se admitió asimismo que acuerdos de este tipo, por su naturaleza compleja y los objetivos específicos se concertarían al margen del juego de la cláusula de la nación

/más favorecida

más favorecida, como ocurre, por ejemplo, en el caso de los instrumentos negociados por el Uruguay con la Argentina y el Brasil, en busca de un mayor equilibrio en sus relaciones económicas y, particularmente, en su intercambio comercial con esos países. Dichos instrumentos bilaterales, están en operación y han sido avalados por las Partes Contratantes, con carácter transitorio, hasta el término del período de transición, apreciándose que para entonces habrá una reglamentación general aplicable para acuerdos de ese tipo.

/CONSIDERACIONES FINALES

### CONSIDERACIONES FINALES

De la experiencia recogida hasta el presente y de las extensas discusiones realizadas, es posible extraer ciertos criterios que pueden ser de utilidad para la discusión acerca del reajuste del proceso de integración en el marco de la ALAIC.

Dentro de ese orden de ideas es posible indicar las siguientes:

- i) Convendría reajustar los mecanismos operativos actuales en forma tal que adquirieran una adecuada flexibilidad funcional, con el objeto de facilitar el desarrollo de la cooperación entre los países miembros.
- ii) Dentro de ese mismo orden de ideas se trataría de evitar el establecimiento de compromisos rígidos de orden cuantitativo y temporal de cumplimiento incierto o problemático.
- iii) Se buscaría la posibilidad de ajustar la vinculación multilateral mediante algún tipo de compromiso mínimo para consolidar la base del sistema preferencial, periódicamente ajustable.
- iv) Las Partes Contratantes harían los máximos esfuerzos para recomponer y consolidar el llamado patrimonio histórico de la Asociación, es decir, el conjunto de preferencias y ventajas de todo orden acordados desde su puesta en marcha, mediante la utilización de sus mecanismos operativos.
- v) Se establecería un procedimiento que permitiera canalizar ágilmente la cooperación entre grupos y pares de países, que permita encauzar las acciones parciales coadyuvantes al cumplimiento de los objetivos comunes de integración regional.

En la búsqueda común de un ajuste eficiente del nexo multilateral y de instrumentos renovados, dúctiles y funcionales, adaptables a la diversidad de situaciones que se dan en la región y coexisten en el ámbito de la ALAIC, se vislumbran algunas líneas orientadoras que, junto a los aportes presumibles de las Partes Contratantes en la etapa preparatoria de las negociaciones a efectuarse en el transcurso de 1980, han de constituir antecedentes interesantes en el camino hacia un acuerdo que

/facilite la

facilite la articulación del mecanismo común con las acciones parciales que interesen a dos o más países miembros, a efectos de acrecentar su capacidad real de avance hacia la integración.

En lo que hace a la liberación del comercio intrazonal, sería preferible instrumentar un procedimiento sencillo, que no establezca compromisos fijos de cumplimiento incierto. Puede estimarse que se trataría de recomponer y consolidar las preferencias negociadas, teniendo en cuenta el interés de todas las Partes, lo que implicaría efectuar algunos reajustes, dado el planteamiento presentado por los países miembros del Acuerdo de Cartagena en relación al eventual retiro de las concesiones otorgadas por cada uno de ellos sobre productos que integran sus programas de desarrollo sectorial. Esta consolidación podría complementarse con la adopción de un margen mínimo de preferencia zonal, definible dentro del conjunto de posibilidades resultantes de los proyectos elaborados hasta el presente y sus variantes previsibles. La decisión positiva al respecto, aun en el caso de circunscribirse a un aporte efectivo relativamente modesto, proporcionaría una base más consistente para un proceso de ajustes periódicos -trienales, por ejemplo-, no sujeto a obligaciones cuantitativas, con lo cual el sistema tendría un instrumento central de avance, regulable según el interés y las posibilidades de las Partes Contratantes, a cuyo efecto podría admitir obligaciones diferenciales, atendiendo a la situación relativa de las mismas.

El otro elemento instrumental considerado para la flexibilización operativa es el destinado a la canalización de los acuerdos parciales, por pares y grupos de países. Los marcos actuales para llevar a cabo acciones de ese tipo son los acuerdos de complementación por sectores industriales, que han servido para la consecución de objetivos limitados casi estrictamente a lo comercial y, en otra dimensión, mucho más amplia y ambiciosa, el acuerdo subregional que reúne a cinco de los países miembros.

Acerca de los acuerdos de complementación actualmente utilizados, puede decirse que sus alcances son modestos y están sujetos a la transitoriedad que les asignó la Resolución 99 (IV). Su permanencia después de expirado el período de transición requeriría, cuanto menos,

/eliminar la

eliminar la restricción temporal existente. Si se quisiera dinamizarlos y conseguir resultados más amplios, sería preciso una reglamentación más exigente para la definición de los sectores y la adición de ciertos compromisos adicionales a los de liberación comercial, tendientes a equilibrar las condiciones operativas de los participantes y a ensanchar las bases de la cooperación industrial. Sin embargo, aunque se procediera de ese modo, parece preferible que estos instrumentos sigan regulando las negociaciones sectoriales -o aun plurisectoriales- entre varias partes, en las cuales el interés fundamental se concentre en torno al desarrollo de las actividades sectoriales definidas, estableciendo el programa comercial y las disposiciones complementarias requeridas para su funcionamiento equilibrado. Estos acuerdos también podrían ser utilizados para la negociación sectorial entre países miembros y el grupo subregional que, al efecto participaría en bloque, atendiendo a las características de sus propios instrumentos de acción sectorial y de la creciente armonización de sus estructuras arancelarias.

Es evidente que los países miembros han expandido considerablemente sus posibilidades de cooperación. Los grandes proyectos binacionales para el aprovechamiento de recursos compartidos o el desarrollo de áreas limítrofes, del tipo de las hidroeléctricas del Salto Grande, Itaipú, Puyando Tumbes, Yaciretá, Corpus, el desarrollo de la cuenca de la laguna Merín, genera efectos comerciales inmediatos entre los países participantes, con frecuencia al amparo de disposiciones particularmente favorables, convenidas para la ejecución de las obras.

En el plano bilateral, los proyectos ya en marcha y en etapa avanzada de preparación citados son ejemplos muy ilustrativos, no sólo de la trascendencia de los propios emprendimientos, sino de la variedad y amplitud de posibilidades abiertas a la acción concertada bi y plurinacional para la consolidación de una estructura básica de integración regional, que va desde la vinculación física, a la cooperación técnica y científica, abarcando todas las manifestaciones imaginables de la actividad económica y de la capacidad de creación de las naciones involucradas.

/Se ha

Se ha señalado la conveniencia de abrir camino a la concertación de acuerdos de cooperación, que podrían ser amplios y complejos. Su especificidad estaría definida principalmente en base a la limitación de la participación, ya que se trataría de instrumentos destinados a regular un conjunto de actividades concertadas entre los países intervinientes para asegurar la consecución de resultados preestablecidos, seguramente reajustables periódicamente, utilizando para ello los recursos que cada participante se comprometiera a aportar para ese fin. De tal modo, contribuirían al equilibrio operativo global del sistema, al mayor aprovechamiento del potencial de cooperación y, particularmente en el caso de los países de menor desarrollo relativo, a facilitar el cumplimiento de sus objetivos nacionales de desarrollo y fortalecer su capacidad real de avance en el camino de la integración regional.

En sus grandes líneas estos acuerdos contendrían un programa comercial, integrado por las preferencias especiales convenidas y por las actividades de esa orden destinadas a asegurar los resultados buscados, y un programa de cooperación económica, en el que se incluiría todo lo que los participantes acordaran, por ejemplo, en materia de asistencia comercial, industrial, financiera y técnica, sea en apoyo a la expansión de las relaciones comerciales, sea para impulsar el desarrollo económico, de acuerdo a los objetivos concertados. Por lo tanto, dicho programa podría abarcar, entre otras, un conjunto de disposiciones como las siguientes:

- i) Decisiones de acción directa para asegurar la utilización efectiva de las preferencias y ventajas negociadas.
- ii) Asistencia técnica para el desarrollo comercial, industrial y cualquier tipo de emprendimiento destinado al mejoramiento de la infraestructura y al aprovechamiento de recursos disponibles, fueran o no compartidos.
- iii) Apoyo financiero para el desarrollo de actividades comerciales, productivas y de infraestructura vinculante.
- iv) Asociación en actividades comerciales, financieras, productivas, técnicas, etc.

Por otra parte, cada acuerdo instituiría sus órganos de contralor para el análisis periódico de los resultados operativos y la proporción eventual de los ajustes y ampliaciones convenientes.

Cuadro 1

## EVOLUCION DE LAS CONCESIONES OTORGADAS EN LISTAS NACIONALES

País	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
Argentina	699	1 077	1 280	1 363	1 537	1 621	1 717	1 839	1 867	1 869	1 871	1 879	1 879	1 883	1 881	1 882	1 881	1 885
Bolivia	-	-	-	-	-	-	178	194	192	192	196	192	196	196	196	196	196	196
Brasil	910	1 250	1 312	1 352	1 511	1 603	1 710	1 802	1 842	1 851	1 859	1 865	1 877	1 878	1 874	1 876	1 880	1 881
Colombia	490	619	704	714	745	751	766	777	777	777	777	777	778	778	778	780	788	788
Chile	528	833	864	872	894	917	959	970	972	972	975	977	979	979	988	986	998	997
Ecuador	-	1 714	1 677	1 680	1 685	1 689	1 697	1 720	1 718	1 718	1 723	1 723	1 728	1 728	1 725	1 729	1 748	1 748
México	325	607	727	802	937	1 030	1 090	1 173	1 194	1 202	1 203	1 207	1 212	1 214	1 214	1 216	1 220	1 223
Paraguay	520	590	665	663	677	691	691	696	695	695	696	696	702	703	702	702	710	710
Perú	232	300	355	364	392	402	424	470	494	494	499	501	504	504	502	501	500	500
Uruguay	564	611	664	664	676	689	716	784	788	788	788	802	810	810	812	814	823	820
Venezuela	-	-	-	-	-	-	434	444	478	484	491	491	492	492	492	492	494	494
<u>Total</u>	<u>4 268</u>	<u>7 601</u>	<u>8 248</u>	<u>8 474</u>	<u>9 054</u>	<u>9 393</u>	<u>10 382</u>	<u>10 869</u>	<u>11 017</u>	<u>11 042</u>	<u>11 079</u>	<u>11 110</u>	<u>11 157</u>	<u>11 165</u>	<u>11 164</u>	<u>11 174</u>	<u>11 238</u>	<u>11 242</u>

Fuente: Secretaría de la ALALC.

Nota: Los totales correspondientes a cada país incluyen los ajustes que se realizan anualmente como consecuencia de las modificaciones introducidas en la NABALALC y de las que resultan, en muchas oportunidades, altas y bajas que aumentan o disminuyen, independientemente de las negociaciones operadas, el número de concesiones que aparecen otorgadas por las Partes Contratantes en los respectivos años.

Cuadro 2

## EVOLUCION DEL TOTAL DE CONCESIONES REGISTRADAS EN LAS LISTAS DE VENTAJAS NO EXTENSIVAS, CLASIFICADAS DE ACUERDO AL PAIS OTORGANTE

País	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
Argentina	932	1 048	1 139	1 147	1 155	1 162	1 306	1 353	1 359	1 359	1 368	1 396	1 392	1 428	1 423	1 481	1 511	1 514
Bolivia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	62	62	62
Brasil	1 289	1 510	1 579	1 596	1 597	1 658	1 818	1 899	1 932	1 932	1 936	1 979	2 024	2 023	2 024	2 007	2 006	2 033
Colombia	222	328	353	353	354	397	430	432	431	431	435	437	438	436	438	438	438	438
Chile	241	382	392	393	405	419	544	566	565	565	566	566	567	567	571	567	591	630
Ecuador	-	280	301	301	302	302	303	312	312	312	312	312	312	312	313	313	313	313
México	914	1 161	1 209	1 247	1 265	1 271	1 333	1 349	1 350	1 350	1 352	1 359	1 373	1 373	1 372	1 378	1 376	1 377
Paraguay	-	112	150	150	150	150	150	150	149	149	150	150	151	151	151	151	151	151
Perú	153	226	237	239	247	247	260	288	287	287	287	287	287	287	287	287	287	287
Uruguay	488	575	577	572	571	575	604	608	607	607	607	609	612	612	612	661	661	661
Venezuela	-	-	-	-	-	-	203	204	204	204	204	204	205	205	205	205	205	205
<b>Total</b>	<b>4 239</b>	<b>5 622</b>	<b>5 937</b>	<b>5 998</b>	<b>6 046</b>	<b>6 181</b>	<b>6 951</b>	<b>7 161</b>	<b>7 196</b>	<b>7 196</b>	<b>7 217</b>	<b>7 299</b>	<b>7 361</b>	<b>7 394</b>	<b>7 396</b>	<b>7 550</b>	<b>7 601</b>	<b>7 671</b>

Fuentes: Secretaría de la ALALC.

Nota: Los totales correspondientes a cada país incluyen los ajustes que se realizan anualmente como consecuencia de las modificaciones introducidas en la NABALALC y de las que resultan, en muchas oportunidades, altas y bajas que aumentan o disminuyen, independientemente de las negociaciones operadas, el número de concesiones que aparecen otorgadas por las Partes Contratantes en los respectivos años.

Cuadro 3

ALALC: LISTA DE LOS ACUERDOS DE COMPLEMENTACION VIGENTES CON INDICACION DEL NUMERO DE LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS Y DE LAS CONCESIONES OTORGADAS

Número	Sector	Fecha de:			Número de productos del sector a que se refiere el acuerdo			Número de concesiones otorgadas por cada participante									
		Suscripción	Declaración de compatibilidad	Iniciación de funcionamiento	Acuerdo original	Sus ampliaciones	Total	Argentina	Bolivia	Brazilia	Colombia	Chile	México	Perú	Uruguay	Venezuela	Total
1	Máquinas estadísticas y análogas de cartulina perforada	1962	1962	1962	5	-	5	5		5		5		5			25
2	Válvulas electrónicas	1964	1964	1964	17	-	17	17		17		17					51
3	Aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico	1966	1966	1966	13	-	13			13				7			20
4	Electrónica y de comunicaciones eléctricas a/	1966	1966	1966	(12)	-	(12)			(8)				(9)			(17)
5	Química	1967	1968	1968	128	97	225	91		128	26	54	113	40	14	25	491
6	Petroquímica	1968	1968	1968	39	-	39		39		39	39		39			156
7	Bienes de hogar	1968	1968	1968	31	-	31	22						17			39
8	Vidrio	1969	1969	1970	58	-	58	11				36					47
9	Generación, transmisión y distribución de electricidad	1969	1969	1970	8	20	28			28		29					57
10	Máquinas de oficina	1970	1970	1971	32	20	52	31		20		29					80
11	Máquinas de oficina	1970	1970	1971	4	-	4	3		3		3					9
12	Electrónica y de comunicaciones eléctricas	1970	1971	1971	41	25	66			66		67					133
13	Fonográfica	1970	1971	1971	5	-	5	5		5		5		5	7		27
14	Refrigeración, aire acondicionado y aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso domest.	1970	1971	1971	26	-	26			22		22					44
15	Químico-farmacéutico	1970	1971	1971	300	156	456	262		254		259					775
16	Química derivada del petróleo	1970	1971	1971	300	234	534	86		39		49		57	8	25	264
17	Refrigeración, aire acondicionado y aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso domest.	1971	1972	1972	75	-	75	75		75							150
18	Fotografía	1972	1972	1972	48	8	56	90		49		67		24			230
19	Electrónica y de comunicaciones eléctricas	1972	1972	1973	63	-	63	60		56		61		17			194
20	Pigmentos y colorantes	1972	1973	1973	22	-	22	126		130		145					451
21	Industria química (excedentes y faltantes)	1975	1976	1976	166	61	227	22		16		15		29	11		93
22	Industria de aceites esenciales, químico-aromáticos, aromas y sabores	1977	1977	1978	26	-	26	17				14					31
23	Industria de equipos de generación, transmisión y distribución de electricidad	1977	1977	1978	15	2	17	16				16					32
24	Industria electrónica y de comunicaciones eléctricas	1977	1977	1978	14	64	78	78				78					156
25	Industria de lámparas y unidades de iluminación	1978	1978	1978	11	-	11	10				11					21
<b>Total</b>					<b>1 442</b>	<b>687</b>	<b>2 134</b>	<b>1 027</b>	<b>39</b>	<b>976</b>	<b>65</b>	<b>162</b>	<b>1 063</b>	<b>79</b>	<b>108</b>	<b>57</b>	<b>3 576</b>

Fuente: CEPAL, sobre la base de datos suministrados por la Secretaría de la ALALC.

a/ Este acuerdo venció en 1970. Se lo incluye sólo con propósitos ilustrativos.

Cuadro 4

PAISES MIEMBROS DE LA ALALC: ITEMS NABALALC NEGOCIADOS EN LISTAS NACIONALES  
QUE NO REGISTRARON COMERCIO.

(En porcentaje del total acumulado de items negociados)

País importador	1962	1965	1968	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
Argentina	90.4	70.6	73.9	71.6	71.4	72.6	75.0	74.7	73.6	79.2	77.4
Bolivia	-	-	68.5	66.7	65.6	64.1	63.9	63.9	63.9	63.9	63.9
Brasil	92.7	82.1	77.7	74.5	65.7	65.7	59.5	58.3	61.3	64.9	63.1
Colombia	94.1	74.2	72.8	71.9	69.0	71.9	66.2	67.8	68.2	65.2	65.2
Chile	92.4	66.1	54.4	58.5	64.3	60.8	64.0	62.8	62.8	62.8	62.8
Ecuador	0.0	85.1	89.5	88.6	88.6	85.2	77.8	76.8	91.5	90.3	90.4
México	95.8	83.4	74.5	73.2	72.7	72.7	69.2	69.2	65.6	65.6	65.6
Paraguay	88.5	71.8	74.2	68.7	69.9	69.7	67.0	63.7	69.4	70.6	70.6
Perú	81.4	60.4	58.1	59.3	50.2	62.2	60.7	59.6	63.6	74.8	78.1
Uruguay	73.3	65.6	66.1	61.5	62.5	64.0	63.6	62.5	68.0	63.5	60.6
Venezuela	-	-	79.6	77.7	73.4	67.8	69.3	67.4	68.7	56.7	58.8
<u>Total</u>	<u>91.9</u>	<u>75.8</u>	<u>74.1</u>	<u>72.5</u>	<u>70.8</u>	<u>70.7</u>	<u>68.2</u>	<u>67.4</u>	<u>70.8</u>	<u>71.6</u>	<u>71.1</u>

Fuentes: CEPAL, sobre la base de datos suministrados por el Servicio de Estadística de la ALALC.

Nota: Por carencia de datos se repiten los datos del año precedente en los siguientes casos: Bolivia, 1973-1977; Colombia, 1977; Chile, 1975-1977; Ecuador, 1970-1971 y 1977; México, 1976-1977.

Cuadro 5

PAISES DE MENOR DESARROLLO RELATIVO DE LA ALALC: ITEMS NEGOCIADOS EN LISTAS DE  
VENTAJAS NO EXTENSIVAS QUE NO REGISTRARON COMERCIO

(En proporción porcentual del total acumulado de items negociados)

País beneficiario	1962	1965	1968	1972	1975	1977
Bolivia	-	-	97.3	94.5	96.8	96.8
Ecuador	-	94.5	93.4	93.7	96.0	96.2
Paraguay	97.4	97.1	96.8	96.7	96.7	96.6
Uruguay	-	-	90.2	91.9	76.2	79.8

Fuente: CEPAL, sobre la base de datos suministrados por el Servicio de Estadística de la ALALC.

Cuadro 6

## ALALC: SITUACION GENERAL DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA EN LISTAS NACIONALES

(Relevamiento de septiembre, 1978)

País otorgante	Número total de concesiones	Margenes de preferencia sin modificaciones y aumentadas		Margenes de preferencia disminuidas (inclusive eliminadas e invertidas)	
		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Argentina	1 882	119	6	1 763	94
Bolivia	196	77	39	119	61
Brasil	1 888	1 696	87	252	13
Colombia	782	459	59	323	41
Chile	988	53	5	935	95
Ecuador	1 736	413	24	1 323	76
México	1 216	484	40	732	60
Paraguay	702	338	48	364	52
Perú	501	481	96	20	4
Uruguay	818	491	60	327	40
Venezuela	492	356	72	135	28

Fuente: Grupo de trabajo especial de la ALALC sobre márgenes de preferencia.

Cuadro 7

PAISES DE LA ALALC: LA PARTICIPACION PORCENTUAL DE LOS PRODUCTOS NEGOCIADOS  
EN EL VALOR DE LAS IMPORTACIONES INTRAZONALES

País	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
<u>Total ALALC</u>	77.9	84.7	88.6	88.1	88.9	86.6	69.8	68.7	69.3	65.0	59.7	54.4	50.0	44.2	44.4	43.3
Argentina	85.5	90.4	93.6	86.9	95.0	92.8	75.7	78.0	80.5	78.0	76.0	75.9	76.5	65.8	54.5	57.2
Brasil	87.4	90.0	96.2	95.4	96.4	96.1	72.3	75.2	72.5	71.4	71.9	72.4	64.8	68.4	82.8	79.3
Bolivia							11.3	12.0	8.7	6.6	5.8					
Chile	67.3	77.9	90.0	93.1	86.1	84.3	71.5	64.0	64.4	59.8	55.5	41.9	33.9			
Colombia	76.6	89.9	92.8	91.8	86.9	85.6	82.2	64.7	79.1	75.9	73.6	64.6	51.3	50.5	47.3	
Ecuador		79.1	83.6	61.2	61.1	58.2	42.3	37.9			26.9	45.7	30.9	17.9	24.1	
México	67.1	83.2	86.6	70.7	86.6	91.7	85.4	80.5	82.7	81.3	61.4	43.8	39.5	42.0		
Paraguay	29.0	19.7	25.5	19.4	26.6	32.1	33.5	30.8	30.6	26.3	25.8	31.0	16.5	17.2	14.5	
Perú	79.0	86.9	82.2	77.6	80.7	78.5	74.4	74.5	83.6	63.1	46.1	39.9	29.4	20.8		
Uruguay	75.5	73.7	66.7	77.0	82.8	70.5	62.6	72.6	66.6	65.1	63.6	52.2	53.2	42.3	14.2	35.9
Venezuela							36.0	33.4	15.2	16.9	18.1	8.5	7.6	5.2	8.9	6.3

Fuentes: CEPAL, Oficina de Montevideo, sobre la base de datos suministrados por el Servicio de Estadística de la ALALC.

Notas: La cifra promedio para la ALALC se estimó mediante la ponderación de los datos de los países miembros. Ecuador, Venezuela y Bolivia se incorporaron a partir de 1963, 1968 y 1968 respectivamente. En caso de carencia de datos se tomaron los datos correspondientes a los años precedentes.

Cuadro 8

## ALALC: DISTRIBUCION DE LAS IMPORTACIONES INTRAZONALES SEGUN PROGRAMAS DE LIBERACION

(Millones de dólares corrientes, precios cif, porcentajes respectivamente)

Año	Lista nacional		Lista especial		Acuerdos de complementación		Total negociado
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor
1962 a/	305.4	96.7	10.4	3.3	-	-	315.8
1963 b/	413.0	96.1	16.2	3.8	0.4	0.1	429.6
1964	544.7	95.3	26.1	4.6	0.6	0.1	571.4
1965	641.7	94.7	34.0	5.0	2.1	0.3	677.8
1966	658.9	94.5	34.5	4.9	4.0	0.6	697.4
1967	632.6	94.1	32.9	4.9	6.7	1.0	672.2
1968 c/	691.7	93.3	30.5	4.1	19.2	2.6	741.4
1969	831.4	93.0	38.3	4.3	24.7	2.7	894.4
1970 d/	842.5	90.3	49.9	5.3	41.2	4.4	933.6
1971 d/	852.0	89.7	53.6	5.6	45.2	4.7	950.8
1972	888.0	89.5	51.3	5.2	53.0	5.3	992.3
1973 d/	1 122.3	89.5	67.9	5.4	64.5	5.1	1 254.7
1974 d/	1 690.8	88.2	117.1	6.1	109.4	5.7	1 917.3
1975 d/	1 632.6	88.4	125.5	6.8	88.2	4.8	1 846.2
1976 d/	1 909.0	88.2	98.0	4.5	156.4	7.2	2 163.4
1977 d/	2 193.7	88.2	128.5	5.2	165.3	6.6	2 487.5

Fuente: CEPAL, sobre la base de datos suministrados por el Servicio de Estadística de la ALALC.

a/ Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay (8 países).

b/ Se incorpora Ecuador (9 países).

c/ Se incorpora Bolivia y Venezuela (11 países).

d/ Por carencia de datos se repiten las cifras del año precedente en los siguientes casos:

Bolivia, 1973-1977; Colombia, 1977; Chile, 1975-1977; Ecuador, 1970-1971; México, 1976-1977.

Cuadro 9

ALALC: PROPORCION DE LAS IMPORTACIONES INTRAZONALES QUE CORRESPONDE  
A POSICIONES NEGOCIADAS ENTRE LOS PAISES, 1976

(Sobre la base de importaciones a precios corrientes, cif)

Pais exportador / Pais importador	Argentina	Bolivia	Brasil	Colombia	Chile	Ecuador	México	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	ALALC
Argentina	-	11.8	56.2	99.9	74.5	99.9	96.0	92.4	65.5	11.1	18.8	54.5
Bolivia <u>a/</u>	7.0	-	2.0	7.9	2.0	0.4	10.1	2.1	13.8	0.3	2.1	5.8
Brasil	94.1	44.9	-	55.1	98.1	99.8	89.2	98.9	44.2	85.9	1.2	82.4
Colombia	41.2	1.9	43.1	-	67.2	26.9	62.5	93.3	73.4	93.5	32.0	47.2
Chile <u>b/</u>	37.4	3.4	38.0	61.3	-	12.5	64.0	65.2	51.3	3.5	3.6	33.9
Ecuador	12.6	-	12.5	19.3	47.9	-	34.5	91.0	19.8	6.5	0.9	24.1
México <u>c/</u>	13.8	1.2	88.2	85.6	77.7	53.7	-	72.7	83.9	33.7	0.6	42.0
Paraguay	12.2	-	16.2	29.5	77.4	70.0	51.5	-	-	11.8	0.6	14.5
Perú	17.6	-	8.7	4.9	3.3	-	28.7	74.2	-	34.1	5.3	6.1
Uruguay	12.5	-	16.7	12.0	16.8	-	22.8	29.8	37.1	-	0.1	14.2
Venezuela	7.0	-	12.6	3.3	7.0	2.4	17.5	32.8	3.3	0.2	-	8.9
<u>Total</u>	<u>48.7</u>	<u>12.9</u>	<u>43.1</u>	<u>24.3</u>	<u>73.2</u>	<u>12.3</u>	<u>69.4</u>	<u>81.5</u>	<u>46.6</u>	<u>54.9</u>	<u>6.8</u>	<u>44.4</u>

Fuente: CEPAL, sobre la base de datos suministrados por el Servicio de Estadística de la ALALC.

a/ Los datos de Bolivia corresponden al año 1972.

b/ Los datos de Chile corresponden al año 1974.

c/ Los datos de México corresponden al año 1975.

Cuadro 10

ALALC: LA INCIDENCIA DE LOS OCHO PRINCIPALES RUBROS DE PRODUCTOS  
EN LAS IMPORTACIONES NEGOCIADAS DE LOS PAISES MIEMBROS

(Valor en millones de dólares cif)

	Argentina, 1977			Bolivia, 1972			Brasil, 1977			Colombia, 1977		
	NABALALC	Descripción	Valor	NABALALC	Descripción	Valor	NABALALC	Descripción	Valor	NABALALC	Descripción	Valor
1 <sup>er</sup> producto	09.01.1.01	Café crudo	103.6	08.06.0.01	Manzanas frescas	0.6	74.01.3.03	Wire-bars	200.2	76.01.0.01	Aluminio en bruto	9.5
2 <sup>do</sup> producto	26.01.1.01	Hematitas rojas	75.7	15.02.2.01	Sebo de bovinos	0.1	10.01.0.01	Trigo	107.8	79.01.1.01	Cinc no aleado, 99.99% de peso en cinc	8.5
3 <sup>er</sup> producto	74.01.3.03	Wire-bars	37.7	49.01.9.99	Los demás impresos, incluso hojas sueltas	0.5	08.06.0.01	Manzanas frescas	87.1	16.04.0.99	Los demás prepara- dos y concervas de pescado	7.7
4 <sup>to</sup> producto	08.01.1.02	Plátanos frescos o secos, con y sin cáscara	18.0				79.01.1.11	Cinc no aleado	36.0	15.04.2.92	Los demás aceites de pescado y mamí- feros marinos refi- nados	5.8
5 <sup>to</sup> producto	47.01.3.04	Pasta de papel a la soda y al sulfato	15.9				11.07.0.01	Cebada malteada en grano	35.1	49.01.9.99	Los demás impresos, incluso hojas sueltas	4.7
6 <sup>to</sup> producto	44.05.1.05	Pino insigne aserra- do, longitudinal	14.2				07.01.0.04	Ajos frescos o refrigerados	31.9	08.06.0.01	Manzanas frescas	4.6
7 <sup>mo</sup> producto	48.01.1.01	Papel para periódicos, en rollos o en hojas	13.8				74.01.3.02	Cobre refinado a fuego	30.2	07.05.1.29	Las demás lentejas y lentejones	3.4
8 <sup>vo</sup> producto	44.05.1.02	Araucarias aserra- das, longitudinal	13.7				07.05.1.32	Porotos negros	28.7	53.01.1.02	Lanas con suarda o lavadas, finura 48's y 60's	2.8
Valor total muestra			292.6			1.2			557.0			47.0
Valor total negociados			560.7			3.1			1 197.3			98.8
Porcentaje muestra/negociados			52.2			38.7			46.5			47.8

Cuadro 10 (continuación)

	Chile, 1975			Ecuador, 1977			México, 1975			Paraguay, 1977		
	NABALALC	Descripción	Valor	NABALALC	Descripción	Valor	NABALALC	Descripción	Valor	NABALALC	Descripción	Valor
1 <sup>er</sup> producto	10.01.0.01	Trigo	57.5	30.03.1.99	Demás medicamentos de medicina	4.2	92.13.0.03	Zafiros y diamantes	71.1	87.01.9.01	Tractores para semirremolques	1.4
2 <sup>do</sup> producto	55.01.0.01	Algodón sin cardar ni peinar	26.0	48.01.1.01	Papel para periódicos en rollos u hojas	3.6	07.05.1.39	Los demás porotos	28.1	48.01.1.01	Papel para periódicos en rollos u hojas	1.4
3 <sup>er</sup> producto	17.01.1.99	Los demás tipos de azúcar en bruto	18.1	73.07.0.01	Hierro y acero en desbastes cuadrados y rectangulares	2.8	23.01.1.02	Harina y polvo de pescado	13.9	11.07.0.01	Cebada malteada en grano	1.3
4 <sup>to</sup> producto	02.01.1.02	Carne de vacuno congelada	13.0	48.01.1.99	Demás papeles para impresión	2.5	84.45.6.02	Torno paralelo universal	4.3	70.10.0.01	Bombones, botallas y frascos de vidrio	0.9
5 <sup>to</sup> producto	02.01.1.01	Carne de vacuno fresca	12.3	73.13.4.99	Demás chapas de hierro o acero	1.9	47.01.3.02	Pasta de papel a la soda	3.4	08.06.0.01	Manzanas frescas	0.4
6 <sup>to</sup> producto	09.02.0.01	Té a granel	9.6	30.03.1.99	Los demás antibióticos	1.1	49.01.9.01	Otros libros, incluso hojas sueltas	3.1	73.10.0.02	Barras macizas de hierro o acero	0.4
7 <sup>mo</sup> producto	09.01.1.01	Café crudo	9.0	84.41.2.01	Cabezales para máquinas de coser, uso doméstico	0.7	84.51.1.01	Máquinas de escribir eléctricas	3.0	73.36.1.01	Cocinas de fundición de hierro o acero	0.3
8 <sup>vo</sup> producto	53.05.3.02	Tops de lana	5.6	82.11.8.02	Hojas de afeitar	0.3	84.23.2.04	Niveladoras, explanadoras	2.4	84.23.2.99	Demás máquinas para excavaciones	0.2
Valor total muestra			151.1			17.1			129.3			6.4
Valor total negociados			212.0			27.0			206.3			13.2
Porcentaje muestra/negociado			71.3			63.3			62.7			48.1

Cuadro 10 (conclusión)

	Perú, 1977			Uruguay, 1977			Venezuela, 1977		
	NABALALC	Descripción	Valor	NABALALC	Descripción	Valor	NABALALC	Descripción	Valor
1 <sup>er</sup> producto	76.01.0.01	Aluminio en bruto	5.0	55.01.0.01	Algodón sin cardar ni peinar	10.5	84.51.1.01	Máquinas de escribir eléctricas	4.4
2 <sup>do</sup> producto	82.05.0.06	Utensilios de sondaje	2.4	73.13.3.01	Chapas de hierro y acero	5.6	08.06.0.01	Manzanas frescas	3.5
3 <sup>er</sup> producto	84.51.1.99	Máquinas de escribir excepto eléctricas	1.5	09.03.0.01	Yerba mate chancada	5.0	82.11.8.02	Hojas de afeitador	2.3
4 <sup>to</sup> producto	32.01.0.02	Extracto nutriente de quebracho	1.5	09.01.1.01	Café crudo	4.8	08.06.0.02	Peras frescas	1.6
5 <sup>to</sup> producto	02.01.1.01	Carne de vacuno fresca, enfriada, refrigerada	0.8	09.03.0.02	Yerba mate elaborada	4.6	70.11.0.04	Ampollas y envolturas tubulares de vidrio	1.5
6 <sup>to</sup> producto	56.01.2.01	Fibras artificiales discontinuas viscosas	0.5	73.07.0.01	Hierro y acero en desbastes cuadrados y rectangulares	3.1	70.13.0.99	Objetos de vidrio	1.0
7 <sup>mo</sup> producto	02.01.1.12	Carne de ovino congelada	0.4	24.01.1.02	Tabaco en hojas secas	2.8	08.04.0.01	Uvas	0.7
8 <sup>vo</sup> producto	49.01.9.01	Otros libros incluso hojas sueltas	0.3	74.03.1.01	Barras de cobre	1.9	20.05.3.99	Demás purés y pastas de frutas	0.4
Valor total muestra			12.4			38.3			15.4
Valor total negociado			27.2			81.8			59.9
Porcentaje muestra/negociado			45.6			46.8			25.7

Fuente: CEPAL, sobre la base de datos suministrados por el Servicio de Estadística de la ALALC.

Cuadro 11

ALALC: EXPORTACIONES INTRAZONALES Y TOTALES, 1962, 1968, 1970-1977

(Millones de dólares corrientes, precios fob)

	1962	1968	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
<u>Exportación intrazonal</u>										
Valor en millones de dólares	547.0	994.7	1 277.7	1 414.8	1 622.6	2 355.6	4 004.9	4 024.4	4 558.2	5 685.4
Tasa promedio anual de incremento	10.5	13.3		10.7	14.7	45.2	70.0	0.5	13.3	24.7
<u>Exportación total</u>										
Valor en millones de dólares	7 715.5	10 230.7	12 619.4	12 277.1	14 888.5	22 201.9	37 314.4	31 887.1	34 479.1	40 285.9
Tasa promedio anual de incremento	4.8	11.1		-3.0	21.3	49.1	68.1	-14.5	8.1	16.8
Porcentaje intrazonal sobre el total	7.1	9.7	10.1	11.5	10.9	10.6	10.7	12.6	13.2	14.1

Fuente: CEPAL, sobre la base de datos suministrados por el Servicio de Estadística de la ALALC.

Cuadro 12

ALALC: EXPORTACIONES INTRAZONALES Y TOTALES, 1962, 1968, 1972, 1975, 1977

(Millones de dólares corrientes, precios fob)

País exportador	1962			1968			1972			1975			1977		
	Intra- zonal	Total	Porcen taje	Intra- zonal	Total	Porcen taje	Intra- zonal	Total	Porcen taje	Intra- zonal	Total	Porcen taje	Intra- zonal	Total	Porcen taje
Argentina	154.6	1 216.0	12.7	338.1	1 367.9	24.7	484.1	1 941.1	24.9	755.5	2 961.3	25.5	1 371.8	5 651.8	24.3
Bolivia	3.0	76.1	3.9	13.9	170.6	8.2	63.3	240.4	26.3	184.2	530.1	34.8	189.2	712.7	26.6
Brasil	77.0	1 214.1	6.3	193.1	1 881.3	10.3	407.8	3 991.2	10.2	1 197.4	8 669.9	13.8	1 480.4	12 120.2	12.2
Colombia	8.4	463.4	1.8	34.2	558.3	6.1	107.4	866.0	12.4	233.0	1 465.2	15.9	341.8	2 301.9	14.9
Chile	42.5	532.1	8.0	91.8	941.0	9.8	100.5	855.4	11.8	388.9	1 695.6	23.0	503.8	2 190.3	23.0
Ecuador	6.1	117.4	5.2	16.4	195.2	8.4	37.1	326.3	11.4	231.0	973.9	23.7	307.6	1 437.4	21.4
México	21.1	773.1	2.7	62.2	1 037.0	6.0	141.1	1 581.4	8.9	268.9	2 861.0	9.4	416.1	4 092.9	10.2
Paraguay	10.9	33.4	32.6	16.2	47.5	34.1	20.6	86.2	23.9	62.3	174.1	35.8	75.1	278.9	26.9
Perú	50.2	542.9	9.3	45.2	774.5	5.8	74.0	944.4	7.8	216.8	1 314.6	16.5	218.7	1 581.8	13.8
Uruguay	8.2	153.4	5.4	18.9	179.2	10.6	26.6	214.1	12.4	109.6	381.3	28.7	148.3	598.5	24.8
Venezuela	165.0	2 593.6	6.4	164.7	3 078.2	5.4	160.1	3 842.0	4.2	376.8	10 862.1	3.5	632.6	9 319.5	6.8
<u>Total</u>	<u>547.0</u>	<u>7 715.5</u>	<u>7.1</u>	<u>994.7</u>	<u>10 230.7</u>	<u>9.7</u>	<u>1 622.6</u>	<u>14 888.5</u>	<u>10.9</u>	<u>4 024.4</u>	<u>31 887.1</u>	<u>12.6</u>	<u>5 685.4</u>	<u>40 285.9</u>	<u>14.1</u>

Fuente: CEPAL, sobre la base de datos suministrados por el Servicio de Estadística de la ALALC.

Cuadro 13

ALALC: IMPORTACIONES INTRAZONALES Y TOTALES, 1962, 1968, 1972, 1975, 1977

(Millones de dólares corrientes, precios cif)

País importador	1962			1968			1972			1975			1977		
	Intra- zonal	Total	Porcen- taje	Intra- zonal	Total	Porcen- taje	Intra- zonal	Total	Porcen- taje	Intra- zonal	Total	Porcen- taje	Intra- zonal	Total	Porcen- taje
Argentina	153.2	1 356.5	11.3	275.3	1 169.2	23.6	373.1	1 904.7	19.6	910.4	3 946.5	23.1	983.6	4 161.5	23.6
Bolivia	15.2	96.9	15.7	18.9	152.8	12.4	53.6	178.8	30.0	155.3	533.3	29.1	187.5	581.8	32.2
Brasil	237.2	1 475.0	16.1	276.7	2 131.9	13.0	392.2	4 770.4	8.2	775.2	13 592.5	5.7	1 500.7	13 580.6	11.1
Colombia	14.1	540.3	2.6	48.1	643.4	7.5	86.7	858.9	10.1	160.5	1 494.8	10.7	334.8	2 028.3	16.5
Chile	91.1	512.0	17.8	178.1	743.5	24.0	267.3	945.4	28.3	411.7	1 523.0	27.0	756.6	2 259.6	33.5
Ecuador	3.9	97.9	4.0	20.6	255.5	8.1	48.8	328.4	14.9	117.6	987.0	11.9	171.4	1 440.0	11.9
México	6.3	1 142.2	0.6	42.9	1 960.0	2.2	119.8	2 935.1	4.1	490.6	6 570.5	7.5	244.1	5 487.5	4.5
Paraguay	7.7	40.7	18.9	16.7	72.7	23.0	24.8	79.8	31.1	84.0	212.7	39.5	122.8	308.3	39.8
Perú	48.7	542.3	9.0	96.2	561.6	17.1	128.4	796.3	16.1	434.7	2 377.7	18.3	499.6	1 763.8	28.3
Uruguay	44.6	230.3	19.4	42.0	159.3	26.4	70.4	200.3	35.2	152.9	516.6	29.6	228.1	668.9	34.1
Venezuela	17.8	1 057.5	1.7	47.1	1 712.1	2.8	99.0	2 494.0	4.0	354.3	5 809.6	6.1	947.5	11 714.0	8.1
<u>Total</u>	<u>639.8</u>	<u>7 091.8</u>	<u>9.0</u>	<u>1 062.6</u>	<u>9 562.0</u>	<u>11.1</u>	<u>1 664.1</u>	<u>15 492.1</u>	<u>10.7</u>	<u>4 047.2</u>	<u>37 564.2</u>	<u>10.8</u>	<u>5 976.7</u>	<u>43 994.3</u>	<u>13.6</u>

Fuente: CEPAL, sobre la base de datos suministrados por el Servicio de Estadística de la ALALC.

Cuadro 14

ALALC: SALDOS COMERCIALES OBTENIDOS POR LOS PAISES MIEMBROS EN EL INTERCAMBIO ZONAL, 1962, 1968, 1970-1977

(En dólares corrientes, precios fob)

Países exportadores	1962	1968	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
Argentina	+19.0	+94.5	+94.6	+20.2	+153.9	+411.2	+230.6	-54.5	+307.5	+496.7
Bolivia	-9.9	-2.2	-1.3	+7.6	+18.1	+44.5	+119.2	+47.0	+49.3	+23.5
Brasil	-133.7	-47.6	+46.6	+82.9	+194.2	+210.4	+377.0	+501.0	+45.4	+119.3
Colombia	-2.4	-8.6	+12.5	+7.3	+31.0	+8.7	+25.6	+88.5	+39.7	+40.2
Chile	-34.7	-59.1	-21.8	-63.0	-126.0	-105.3	-120.2	+23.1	+32.3	-137.4
Ecuador	+2.7	-1.5	-10.1	-18.7	-5.0	+41.6	+96.8	+130.4	+228.1	+161.2
México	+15.0	+20.9	+31.2	+40.6	+25.9	-13.0	-14.5	-202.8	+93.6	+181.4
Paraguay	+4.2	+2.1	+10.3	+6.1	-0.4	-18.6	-33.8	-10.9	-27.0	-28.8
Perú	+9.6	-35.0	-27.3	-14.1	-37.2	-63.3	-70.8	-169.3	-265.4	-223.4
Uruguay	-30.2	-16.8	-32.5	-20.1	-32.0	-72.6	+13.7	-28.9	-65.2	-59.1
Venezuela	+149.1	+122.6	+70.2	+68.1	+71.7	+61.3	+293.0	+63.8	-12.9	-191.3

Fuente: CEPAL, sobre la base de datos suministrados por el Servicio de Estadística de la ALALC.

Nota: Los precios cif de las importaciones se convirtieron a precios fob mediante la aplicación de un factor de corrección variable cuyo valor se obtiene de datos contenidos en: IMF, Financial Statistics.

Cuadro 15

EL BALANCE COMERCIAL ENTRE ARGENTINA, BRASIL Y MEXICO POR UN LADO Y BOLIVIA  
COLOMBIA, CHILE, PARAGUAY, PERU Y URUGUAY POR EL OTRO

(En dólares corrientes, precios fob)

	1960	1965	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
Exportaciones de ABRAMEX a Bolivia, Colombia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay	115.1	195.3	324.3	387.3	501.3	716.4	974.0	941.7	1 140.0	1 545.2
Exportaciones de Bolivia, Colombia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay a ABRAMEX	54.9	104.8	188.8	227.7	209.6	281.3	755.8	676.6	816.8	1 025.2
Saldo comercial en favor de ABRAMEX	60.2	90.5	135.5	159.6	291.7	435.1	218.2	265.1	297.2	520.0

Fuente: CEPAL, sobre la base de datos de exportaciones suministradas por la ALALC y por los países.

Cuadro 16

## PARTICIPACION DE CADA PAIS EN LAS IMPORTACIONES INTRAZONALES TOTALES EN 1977

(En porcentajes del total intrazonal)

País importador	Argentina	Bolivia	Brasil	Colombia	Chile	Ecuador	México	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela
Argentina	-	3.0	6.4	0.8	2.9	0.4	0.6	0.6	0.5	0.6	1.3
Bolivia a/	0.5	-	0.2	0.1	-	-	-	-	0.1	-	-
Brasil	9.0	0.4	-	0.1	5.9	0.1	4.0	0.7	1.3	1.8	2.8
Colombia b/	0.4	-	0.5	-	0.6	0.8	0.5	-	0.2	0.1	0.6
Chile c/	5.6	0.5	1.5	0.4	-	1.4	0.5	0.1	0.5	-	0.4
Ecuador b/	0.2	-	0.3	0.7	0.4	-	0.2	-	0.1	-	0.1
México d/	3.5	-	2.9	0.1	0.2	0.1	-	0.1	0.2	0.1	1.3
Paraguay b/	0.7	-	0.6	-	-	-	-	-	0.2	0.1	-
Perú	1.0	0.1	1.1	0.5	0.2	2.7	0.3	-	-	0.1	2.7
Uruguay	1.4	-	1.6	-	0.2	-	0.1	0.3	-	-	0.3
Venezuela	4.1	0.1	5.5	2.8	1.2	0.1	2.2	-	0.5	-	-

Fuente: CEPAL, sobre la base de datos suministrados por el Servicio de Estadística de la ALALC.

a/ Datos correspondientes al año 1972.

b/ Datos correspondientes al año 1976.

c/ Datos correspondientes al año 1974.

d/ Datos correspondientes al año 1975.

Cuadro 17

ALALC: EXPORTACIONES INTRAZONALES TOTALES Y DE MANUFACTURAS<sup>a/</sup>

(Millones de dólares fob y porcentajes)

País exportador	1961			1965			1972			1977		
	Total	Manufac-turas	Porcen-taje	Total	Manufac-turas	Porcen-taje	Total	Manufac-turas	Porcen-taje	Total	Manufac-turas	Porcen-taje
Argentina	112.3	21.9	19.5	246.6	45.2	18.3	484.1	227.4	47.0	1 371.9	726.8	53.0
Bolivia	5.5	1.2	21.8	3.5	0.7	20.0	53.0	2.4	4.5	79.4 <sub>b/</sub>	3.5 <sub>b/</sub>	4.4 <sub>b/</sub>
Brasil	97.2	45.2	46.5	201.7	107.5	53.3	407.9	263.8	64.7	1 480.4	986.8	66.7
Colombia	7.4	2.5	33.8	19.4	11.0	56.7	107.4	44.6	41.5	209.9 <sub>c/</sub>	148.9 <sub>c/</sub>	70.9 <sub>c/</sub>
Chile	37.8	25.5	67.4	56.4	19.6	34.7	100.6	43.9	43.6	389.5 <sub>d/</sub>	197.7 <sub>d/</sub>	50.8 <sub>d/</sub>
Ecuador	7.5	1.1	14.7	13.3	2.3	17.3	37.2	12.0	32.2	293.6 <sub>c/</sub>	53.4 <sub>c/</sub>	18.1 <sub>c/</sub>
México	10.9	6.2	56.9	43.8	29.0	66.2	141.1	107.7	76.3	264.2 <sub>e/</sub>	200.2 <sub>e/</sub>	75.8 <sub>e/</sub>
Paraguay	9.9	2.1	21.2	16.9	3.9	23.1	19.2	13.1	68.2	75.0	30.1	40.1
Perú	33.0	2.8	8.5	62.3	1.6	2.6	74.0	11.1	15.0	170.5 <sub>c/</sub>	36.6 <sub>c/</sub>	21.5 <sub>c/</sub>
Uruguay	6.0	3.2	53.3	15.6	2.2	14.1	26.6	8.4	31.6	228.1	85.9	37.7
Venezuela	160.8	0.3	0.2	154.6	6.4	4.1	191.3	23.5	12.3	369.3 <sub>d/</sub>	25.7 <sub>d/</sub>	7.0 <sub>d/</sub>
<u>Total</u>	<u>488.3</u>	<u>109.5</u>	<u>22.4</u>	<u>834.1</u>	<u>229.4</u>	<u>27.5</u>	<u>1 642.4</u>	<u>757.9</u>	<u>46.1</u>			

Fuente: CEPAL, Documento E/CEPAL/L. 128, ALALC y Estadísticas oficiales de Comercio Exterior.

<sup>a/</sup> Se definen las manufacturas según la clasificación CIIU Rev. 2.<sup>b/</sup> 1973.<sup>c/</sup> 1976.<sup>d/</sup> 1975.<sup>e/</sup> 1974.

ALALC: EXPORTACION DE MANUFACTURAS<sup>a/</sup> INTRAZONALES SEGUN GRUPOS DE PRODUCTOS

(Millones de dólares fob y porcentajes)

País	1961				1965				1972				1977			
	Exportación ma- nufactu- ras intra- zonales (millones de dólares)	Participación porcentual <u>b/</u>			Exportación ma- nufactu- ras intra- zonales (millones de dólares)	Participación porcentual <u>b/</u>			Exportación ma- nufactu- ras intra- zonales (millones de dólares)	Participación porcentual <u>b/</u>			Exportación ma- nufactu- ras intra- zonales (millones de dólares)	Participación porcentual <u>b/</u>		
		Tradi- ciona- les	Inter- medias	Metal- mecá- nicas		Tradi- ciona- les	Inter- medias	Metal- mecá- nicas		Tradi- ciona- les	Inter- medias	Metal- mecá- nicas		Tradi- ciona- les	Inter- medias	Metal- mecá- nicas
Argentina	21.9	47.5	22.4	25.6	45.2	21.0	25.4	36.7	227.4	14.7	21.6	56.1	726.8	25.0	17.9	50.8
Bolivia	0.4	33.3	66.7	-	0.7	-	100.0	-	2.4	87.5	12.5	-	3.5 <sub>c/</sub>	85.7 <sub>c/</sub>	14.3 <sub>c/</sub>	-
Brasil	45.2	77.7	4.0	17.7	107.5	35.0	15.0	49.0	263.8	23.0	14.9	58.8	986.8	16.0	13.7	67.1
Colombia	2.5	20.0	24.0	5.1	11.0	11.8	60.9	20.9	44.6	9.0	53.8	27.4	148.9 <sub>d/</sub>	20.0 <sub>d/</sub>	44.9 <sub>d/</sub>	28.7 <sub>d/</sub>
Chile	25.5	7.5	45.9	46.3	19.6	20.4	66.3	9.7	43.9	13.2	71.1	14.6	197.7 <sub>e/</sub>	20.2 <sub>e/</sub>	56.9 <sub>e/</sub>	21.6 <sub>e/</sub>
Ecuador	1.1	9.1	90.9	-	2.3	34.8	60.9	4.4	12.0	70.0	20.0	7.5	53.4 <sub>d/</sub>	79.6 <sub>d/</sub>	5.1 <sub>d/</sub>	10.9 <sub>d/</sub>
México	6.2	6.5	17.7	30.7	29.0	2.8	39.3	41.0	107.7	2.6	40.7	40.9	200.2 <sub>f/</sub>	4.1 <sub>f/</sub>	39.4 <sub>f/</sub>	41.7 <sub>f/</sub>
Paraguay	2.1	90.5	9.5	-	3.9	94.9	5.1	-	13.1	91.6	8.4	-	30.1	79.7	16.9	-
Perú	2.8	28.6	60.7	7.1	1.6	31.3	43.8	12.5	11.1	16.2	72.1	8.1	36.6 <sub>d/</sub>	15.3 <sub>d/</sub>	46.5 <sub>d/</sub>	33.3 <sub>d/</sub>
Uruguay	3.2	46.9	34.4	3.1	2.2	13.6	50.0	13.6	8.4	25.0	47.6	23.8	85.9	32.5	44.9	21.2
Venezuela	0.3	33.3	66.7	-	6.4	-	21.9	78.1	23.5	2.6	9.4	86.4	25.7 <sub>e/</sub>	2.7 <sub>e/</sub>	68.5 <sub>e/</sub>	19.5 <sub>e/</sub>
<u>Total</u>	<u>112.0</u>	<u>47.4</u>	<u>22.4</u>	<u>25.8</u>	<u>229.4</u>	<u>25.5</u>	<u>28.0</u>	<u>39.7</u>	<u>757.9</u>	<u>17.6</u>	<u>27.1</u>	<u>48.7</u>				

Fuente: CEPAL, Documento E/CEPAL/L. 128, ALALC y Estadísticas oficiales de Comercio Exterior.

<sup>a/</sup> Se definen las manufacturas según la clasificación CIIU Rev. 2.<sup>b/</sup> La diferencia al 100% de la suma de los porcentajes parciales se debe a que no se incluyeron las manufacturas diversas.<sup>c/</sup> 1973.<sup>d/</sup> 1976.<sup>e/</sup> 1975.<sup>f/</sup> 1974.

## ALALC: LA INCIDENCIA DE LAS CINCO PRINCIPALES CATEGORÍAS DE PRODUCTOS EN LAS IMPORTACIONES INTRAZONALES DE LOS PAÍSES MIEMBROS

(Número de capítulo NAB y millones de dólares cif respectivamente)

	Argentina, 1977			Bolivia, 1973			Brasil, 1977			Colombia, 1977		
	NAB	Descripción	Valor	NAB	Descripción	Valor	NAB	Descripción	Valor	NAB	Descripción	Valor
1 <sup>er</sup> producto	27	Combustibles y lubricantes minerales	319.9	87	Vehículos automóviles	10.6	74	Cobre	258.4	27	Combustibles y lubricantes minerales	99.8
2 <sup>do</sup> producto	09	Café, té, yerba mate y especias	108.1	73	Productos de fundición de hierro y acero	9.1	27	Combustibles y lubricantes minerales	160.8	84	Calderas, máquinas y artefactos mecánicos	23.3
3 <sup>er</sup> producto	26	Minerales metalúrgicos, escorias y cenizas	85.7	84	Calderas, máquinas y artefactos mecánicos	6.9	08	Frutos comestibles	147.7	18	Cacao y sus preparados	15.6
4 <sup>to</sup> producto	84	Calderas, máquinas y artefactos mecánicos	68.2	15	Grasas y aceites animales y vegetales	6.2	10	Cereales	122.6	10	Cereales	14.6
5 <sup>to</sup> producto	74	Cobre	61.3	11	Productos de molinería (harina de trigo)	5.9	07	Legumbres, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	94.9	16	Preparados de carne y de pescados	14.1
Valor total muestra			643.2			38.7			784.4			167.2
Valor importación zonal			983.6			66.4			1 500.7			334.8
Porcentaje muestra/zonal			65.4			58.3			52.3			49.9

Cuadro 19 (continuación)

	Chile, 1974			Ecuador, 1977			México, 1974			Paraguay, 1976		
	NAB	Descripción	Valor	NAB	Descripción	Valor	NAB	Descripción	Valor	NAB	Descripción	Valor
1er producto	27	Combustibles y lubricantes minerales	123.5	84	Calderas, máquinas y artefactos mecánicos	16.3	27	Combustibles y lubricantes minerales	129.2	87	Vehículos automóbiles	16.6
2do producto	10	Cereales	99.5	73	Productos de fundición de hierro y acero	13.4	84	Calderas, máquinas y artefactos mecánicos	39.7	84	Calderas, máquinas y artefactos mecánicos	15.2
3er producto	87	Vehículos automóbiles	77.9	30	Productos farmacéuticos	8.9	85	Máquinas y aparatos eléctricos	13.4	27	Combustibles y lubricantes minerales	15.1
4to producto	17	Azúcares y artículos de confitería	55.1	25	Cemento, yesos y cales, sal y azufre	8.4	29	Productos químicos orgánicos	12.3	73	Fundición de hierro y acero	8.6
5to producto	02	Carnes y sus despojos comestibles	43.3	48	Papel y carbón	6.3	23	Alimentos para animales, desperdicios	12.1	85	Máquinas y aparatos eléctricos	5.7
Valor total muestra			399.3			53.3			206.7			61.2
Valor importación total			624.9			171.4			290.1			91.3
Porcentaje muestra/zonal			63.9			31.1			71.3			67.0

Cuadro 19 (conclusión)

	Perú, 1977			Uruguay, 1977			Venezuela, 1977		
	NAB	Descripción	Valor	NAB	Descripción	Valor	NAB	Descripción	Valor
1 <sup>er</sup> producto	27	Combustibles y lubricantes minerales	294.4	27	Combustibles y lubricantes minerales	34.6	15	Grasas y aceites animales y vegetales	91.8
2 <sup>do</sup> producto	10	Cereales	35.5	87	Vehículos automóviles	30.4	17	Azúcares y artículos de confitería	75.9
3 <sup>er</sup> producto	84	Calderas, máquinas y artefactos mecánicos	29.1	84	Calderas, máquinas y artefactos eléctricos	26.7	73	Fundición de hierro y acero	73.2
4 <sup>to</sup> producto	87	Vehículos automóviles	23.0	73	Fundición de hierro y acero	21.0	87	Vehículos automóviles	70.9
5 <sup>to</sup> producto	15	Grasas y aceites animales y vegetales	14.1	41	Cueros y pieles	12.8	10	Cereales	61.3
Valor total muestra			396.1			125.5			373.1
Valor importación zonal			499.6			228.1			947.5
Porcentaje muestra/zonal			79.3			55.0			39.4

Fuente: CEPAL, sobre la base de publicaciones estadísticas de la ALALC (Serie "Estadísticas sobre Comercio Exterior-Importaciones" y repartidas con adelantes de cifras.